

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE ERRADICAR EL FLAGELO DE LA CRIMINALIDAD
EN GUATEMALA**

JENNYFFER MAYARI CHÁVEZ PINEDA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE ERRADICAR EL FLAGELO DE LA CRIMINALIDAD
EN GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JENNYFFER MAYARI CHÁVEZ PINEDA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, noviembre de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I: Vacante
VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV: Lic. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO: Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Licda. Claudia Judith Chacón Lázaro
Vocal: Lic. Rubén Castillo Mazariegos
Secretaria: Licda. Doris Anabela Gil Solis

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Juan Pablo Pérez Solórzano
Vocal: Lic. Luis Alberto Patzán Marroquín
Secretaria: Licda. Iris Raquel Mejía Carranza

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 09 de abril de 2024.

Atentamente pase al (a) Profesional, **ROLANDO NECH PATZAN**, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante **JENNYFFER MAYARI CHÁVEZ PINEDA**, con carné 201407557 intitulado: **LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE ERRADICAR EL FLAGELO DE LA CRIMINALIDAD EN GUATEMALA.**

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS

Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



AFCV

Fecha de recepción 10, 04, 2024

(f)

Asesor(a)
 (Firma y sello)

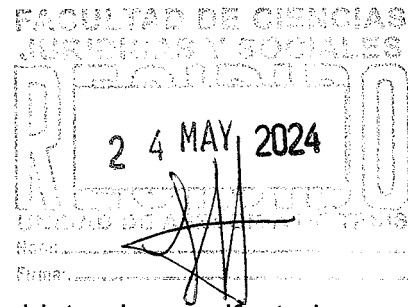


LIC. ROLANDO NECH PATZAN
ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala 24 de mayo del año 2024

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Doctor Herrera Recinos:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de manifestarle que en cumplimiento a la resolución de la Unidad de Asesoría de Tesis de fecha nueve de abril del año dos mil veinticuatro asesoré el trabajo de tesis presentado por la alumna **JENNYFFER MAYARI CHÁVEZ PINEDA** quien se identifica con el carné estudiantil 201407557, quien elaboró el trabajo de tesis intitulado: **“LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE ERRADICAR EL FLAGELO DE LA CRIMINALIDAD EN GUATEMALA”**; procedí a emitir opinión y las modificaciones necesarias, las cuales fueron atendidas por la alumna, por lo que procedo a dictaminar en el siguiente sentido:

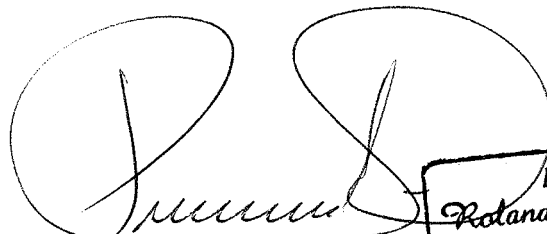
- 1) Contiene un amplio contenido relacionado con la importancia legal del combate a las conductas antisociales cometidas por la criminalidad contra el orden público en la sociedad guatemalteca.
- 2) La investigación utilizó los métodos deductivo y sintético, para comprobar la hipótesis formulada relacionada con lo fundamental de erradicar el flagelo de la criminalidad.
- 3) La redacción empleada en el desarrollo de la tesis cumple con los requisitos necesarios, al mismo tiempo de que la misma contribuye científicamente al estudio del tema, recolectando información actualizada y suficiente, así como apoyándose en bibliografía y derecho comparado relacionado con el tema investigado.
- 4) La bibliografía de la cual se hizo uso de la adecuada, siendo la conclusión discursiva relacionada con el contenido de los capítulos de la tesis. Al desarrollar el trabajo de investigación le indiqué a la alumna diversas modificaciones a la introducción, índice, capítulos y citas bibliográficas acorde al tema, al considerar que eran necesarias y la sustentante estuvo conforme con su elaboración.
- 5) Personalmente me encargué de orientarla durante las etapas correspondientes al proceso de investigación científico, haciendo uso de la metodología correcta la cual comprueba la hipótesis formulada. Se hace la aclaración que entre la alumna y el asesor no existe parentesco alguno dentro de los grados de ley.

LIC. ROLANDO NECH PATZAN
ABOGADO Y NOTARIO



Doy a conocer que el trabajo de tesis de la sustentante cumple de manera eficaz con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que **DICTAMINO FAVORABLEMENTE** para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.


Lic. Rolando Nech Patzan
Asesor de Tesis
Colegiado 19,527

Licenciado
Rolando Nech Patzan
Abogado y Notario

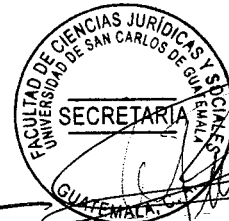
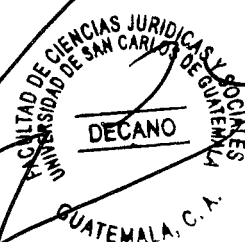


D.ORD.OCT. 82-2024

Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante JENNYFFER MAYARI CHÁVEZ PINEDA, titulado LA IMPORTANCIA JURÍDICA DE ERRADICAR EL FLAGELO DE LA CRIMINALIDAD EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/AFCV




DEDICATORIA

ESPECIALMENTE A DIOS:

Por darme la vida, ser mi aliento y sustento en todo momento, por darme la sabiduría para alcanzar esta meta.

A MIS PADRES:

Luis Adolfo Chávez Pérez y Heidy Lisseth Pineda Montalvo, por brindarme su amor incondicional siempre, su apoyo. Por inculcarme valores y principios, y motivarme a cumplir mis sueños y metas y no desistir.

A MIS ABUELITOS:

Víctor Pineda, Rosa Amalia Montalvo, Casimiro Chávez y Anita Pérez por darme su amor incondicional e incomparable, y su sabiduría. Su memoria y legado vivirán en mí siempre. Los quiero mucho.

A MIS HERMANAS:

Dáneri Mariely Chávez Pineda, y Luisa Yuleysi Chávez Pineda con quienes hemos superado adversidades, y han llenado mi corazón de inspiración y ser mi apoyo en momentos difíciles. Las quiero mucho.

A MIS SOBRINITOS:

Mauricio García y José Rodrigo García. Que a pesar de estar a la distancia les dedico este logro. Y Dori Sarahi. Los quiero mucho.

A MI FAMILIA:

Tíos, tías, primos y primas por todo su cariño.

A MI NOVIO:

Oscar Javier Saquic Solis por apoyarme en este camino y creer en mí. Gracias por siempre estar a mi lado.



A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser un espacio de aprendizaje y crecimiento y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



PRESENTACIÓN

La tesis es de naturaleza jurídica pública y fue desarrollada bajo los lineamientos de la rama del derecho procesal penal, especialmente, desde la política criminal y de la persecución y la acción penal se determinó la importancia jurídica de erradicar el flagelo de la criminalidad en Guatemala a través de la coordinación de las oficinas de inteligencia del Ministerio de Gobernación, del Ministerio de la Defensa, del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, coordinación que debe estar regulada legalmente para que sea obligatoria y cumpla con sus fines.

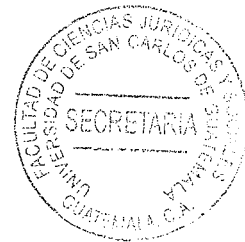
El objeto de estudio fue la función que desarrolla el Ministerio Público y los sujetos de la investigación fueron los investigadores de las oficinas del Ministerio de Gobernación, del Ministerio Público, del Ministerio de la Defensa y de la Policía Nacional Civil, cuya actividad principal debiera ser llevar a cabo la coordinación de las acciones de inteligencia para que la investigación que realicen permita erradicar el flagelo de la criminalidad en Guatemala.

El aporte realizado en la presente investigación fue determinar jurídicamente la importancia de que el Congreso de la República agregue una literal al Artículo 10 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad con la finalidad de que las oficinas de investigación del Ministerio de Gobernación, del Ministerio Público, del Ministerio de la Defensa y de la Policía Nacional Civil, lleven a cabo la coordinación de las acciones de inteligencia para que la investigación que realicen permita erradicar el flagelo de la criminalidad en Guatemala.



HIPÓTESIS

Ante el aumento de las actividades criminales que afectan a la población honrada y trabajadora de Guatemala, el Estado no ha logrado establecer mecanismos legales ni acciones exitosas que impongan la ley y sometan a los delincuentes ante la justicia, lo cual se logra únicamente a través de que los aparatos de seguridad implementen las acciones de inteligencia e investigación adecuadas que logren de manera eficiente detectar a los delincuentes, sus formas de operar y las estructuras económicas que los apoyan, para lo cual es fundamental que las oficinas de inteligencia de las diferentes dependencias públicas se coordinen obligatoriamente para que su aporte individual en el conocimiento criminal sea fundamental para llevar ante la justicia y sean sentenciados a penas de prisión.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis fue debidamente comprobada, para lo cual se utilizaron los métodos analítico, deductivo, inductivo y sintético puesto que se comprobó que para erradicar el flagelo de la criminalidad en Guatemala, el Congreso de la República, por medio de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, debe reformar el Artículo 10 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad para agregar la literal p) en donde se establezca la obligación de las oficinas de inteligencia del Ministerio de Gobernación, del Ministerio de la Defensa, del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil a coordinar sus oficinas de inteligencia para detectar a los supuestos criminales y someterlos ante la justicia penal para que sean sentenciados por los delitos que cometan y garantizarle la seguridad a la ciudadanía guatemalteca.



ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. La criminalidad.....	1
1.1. Historia de la criminalidad.....	6
1.2. Conceptualización.....	11
1.3. Clases de criminalidad.....	15
1.4. Efectos en la sociedad.....	17

CAPÍTULO II

2. Organización estatal contra la criminalidad.....	21
2.1. Ministerio Público.....	22
2.2. Policía Nacional Civil.....	25
2.3. Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).....	28
2.4. Organismo Judicial.....	30
2.5. Ministerio de Gobernación.....	32
2.6. Sistema Penitenciario.....	34

CAPÍTULO III

3. Impacto de la criminalidad.....	37
3.1. Efectos de la criminalidad.....	38
3.2. Repercusiones en la economía.....	38
3.3. Incidencia en las víctimas.....	41
3.4. Impacto en el Estado.....	43
3.5. La criminalidad en el sistema de justicia penal.....	46



3.6. Consecuencias negativas para la sociedad.....	47
--	----

CAPÍTULO IV

4. La importancia jurídica de erradicar el flagelo de la criminalidad.....	53
4.1. Eliminación de la impunidad.....	56
4.2. Deficiencias legales en la erradicación de la criminalidad en Guatemala...	58
4.3. Efectos generales.....	62
4.4. Herramientas para la erradicación del flagelo de la criminalidad.....	65
4.5. Propuesta de reforma a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala.....	68
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	73
BIBLIOGRAFÍA.....	75

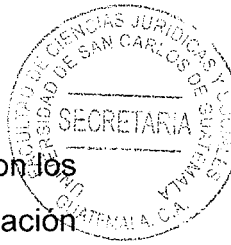


INTRODUCCIÓN

El tema se eligió porque a pesar de la continua amenaza que representa la criminalidad para la población guatemalteca, el Estado de Guatemala no ha priorizado las acciones de inteligencia para investigar los hechos criminales y así detectar a los sujetos que los llevan a cabo y obtener los medios probatorios necesarios para el Ministerio Público accione penalmente para someterlos a la justicia y se les condene a prisión por los delitos cometidos, lo cual, evidencia que no existe coordinación entre las dependencias de inteligencia existentes en el país, reduciendo con ello la eficacia estatal en su lucha contra la criminalidad.

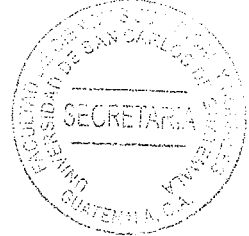
El objetivo general fue determinar la importancia jurídica de erradicar el flagelo de la criminalidad en Guatemala, para lo cual se encontró que era fundamental la coordinación de las oficinas de inteligencia del Ministerio de Gobernación, del Ministerio de la Defensa, del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, con la finalidad de lograr la manera eficiente y eficaz de conocer a los responsables de esta criminalidad y obtener los medios probatorios suficientes para que cuando el Ministerio Público accione penalmente contra ellos, los mismos sean condenados a penas de prisión por los delitos cometidos y así alcanzar un auténtico Estado de derecho.

El informe final consta de cuatro capítulos, siendo el primero, referente a la criminalidad, historia, concepto, clases y efectos; el segundo, indicó la organización estatal contra la criminalidad en el país, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Instituto de Ciencias Forenses (INACIF), Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación y Sistema Penitenciario; el tercero, analizó ampliamente el impacto de la criminalidad, efectos, repercusiones en la economía, incidencia de las víctimas, la criminalidad en el sistema de justicia penal y las consecuencias negativas para la sociedad; y, el cuarto, estableció la importancia jurídica de erradicar el flagelo de la criminalidad, eliminación de la impunidad, deficiencias legales, efectos generales, herramientas y propuesta de reforma a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala.



Los métodos utilizados fueron el analítico, el deductivo, el inductivo y el sintético, con los cuales se organizó la información obtenida a través de las técnicas de investigación bibliográfica y documental, en los temas relacionados con la política criminal, el proceso penal, la persecución y la acción penal, así como la manera en que la coordinación de las acciones de inteligencia de las dependencias públicas, permite erradicar el flagelo de la criminalidad en Guatemala, puesto que se tendría la información y medios probatorios necesarios sobre los presuntos delincuentes, con lo cual los tribunales de justicia penal los condenarían a penas de prisión.

Al finalizar la investigación se le recomendó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales que se reforme el Artículo 10 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad agregando la literal p) en donde se establezca la obligación de las oficinas de inteligencia del Ministerio de Gobernación, del Ministerio de la Defensa, del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil a coordinar sus oficinas de inteligencia para detectar a los supuestos criminales y someterlos ante la justicia penal para que sean sentenciados por los delitos que cometan y garantizarle la seguridad a la ciudadanía guatemalteca.



CAPÍTULO I

1. La criminalidad

La criminalidad es un fenómeno de carácter social que cuenta con complejidades y diferentes puntos de abordar que contienen la denominación de conductas realizadas por seres humanos o por los denominados criminales que realizan a través de sus acciones una violación a las leyes establecidas en el ordenamiento interno de cada territorio, siendo una característica de estas conductas que están protegidas por la imposición de sanciones de carácter penal. Este fenómeno en las sociedades se manifiesta comúnmente en la comisión de delitos como el robo, asesinato, narcotráfico, corrupción, abuso sexual y muchos delitos que afectan bienes jurídicos tutelados como fundamentales, los cuales son de resguardo por el derecho penal y por los derechos relevantes para la sociedad que se ven afectados por la criminalidad no permitiendo garantizar la paz, seguridad y bienestar en general de todos los ciudadanos.

La criminalidad no surge casualmente en todos los grupos sociales, sino que cuenta con causas principales que son detectables en los territorios, las cuales, brindan una explicación a través de su concatenación en el entendimiento de los motivos por los que los ciudadanos han tomado la decisión de actuar en contra del ordenamiento legal y comenzar a comportarse a través de la comisión de delitos. La problemática fundamental de la criminalidad sucede cuando es un número elevado de individuos los que adoptan la postura de comenzar a ser denominados criminales ante los demás.



Desde un punto de vista sociológico, la criminalidad se categoriza como un problema de carácter social, por lo que muchas teorías en el ámbito del estudio de las sociedades buscan explicar las causas. Las teorías más aceptadas por los estudios en este campo infieren la criminalidad como un resultado de factores económicos como la pobreza y la falta de oportunidades laborales en el territorio, mientras que existen factores sociales como la desigualdad y la inexistencia del acceso a la educación de calidad, para que estos se puedan desarrollar de forma más adecuada en la sociedad en el sentido de obtener mejores oportunidades con el propósito de obtener un mejor estilo de vida.

Los factores sociológicos de la pobreza son consecuencias que se encuentran en muchas ocasiones perpetuadas en determinados territorios, en virtud de la existencia de elementos generalizados en la sociedad, por lo que las sociedades se van convirtiendo por la repetición de los elementos negativos que desencadenan en criminalidad en círculos que no permiten generar las condiciones para que los ciudadanos no tengan la necesidad o no se vean influenciados en los atractivos con que cuenta la criminalidad para los individuos que de alguna manera son víctimas de estos elementos que les crean la facilidad.

Un individuo que se desarrolla en un entorno de pobreza extrema y violencia de forma sistemática contiene más probabilidades de verse involucrado en actividades criminales en contraposición a alguien que se desarrolla en un ambiente establecido, así como con acceso de oportunidades de desarrollo, aunque esto no quiere decir que una persona cuente con facilidades en su crecimiento ya que los factores sociales no son los únicos que introducen a un individuo a la realización de violación de las normas penales.



“Un factor que es desencadenante de la criminalidad es el punto de vista de los individuos desde la psicología. Estos causantes de la criminalidad se centralizan en el estudio de las características individuales, factores emocionales y mentales que influyen en las personas para cometer delitos. Esta visión psicológica resalta que las personas además de encontrarse en un contexto social, cuentan con características individuales como el impulso, la falta de control emocional, trastornos de personalidad y elementos que predisponen a los ciudadanos a violar las normas protegidas por tipos penales en el ordenamiento legal de los países. Esta visión no descarta que el entorno social influye en la participación de los criminales en su actuar, sino que es por medio de la unión de todos los elementos que ocasionan las conductas criminales”.¹

La psicología de los criminales es un factor relevante en virtud de que algunas personas ante la sociedad no pueden dar explicación alguna sobre factores de tipo social que les crean la necesidad a las personas de cometer hechos delictivos. Es por esto que el aspecto psicológico es determinante en el estudio de la criminalidad en virtud de que se logra tener la comprensión de los motivos ajenos a realidades económicas complicadas que promueven en algunas personas actuar delictivamente, por lo que los elementos de la psicología permiten explicar el fundamento del actuar de los criminales.

La criminalidad se puede ver influenciada por factores culturales en virtud que se crean costumbres en lo más interior de las comunidades que manifiestan una aceptación a los demás individuos por verse involucrados en actividades de criminalidad. Estos

¹ Banisar Corado, María Guadalupe. **Causales de criminalidad**. Pág. 85.



comportamientos que en otros territorios son considerados como inaceptables, en algunos lugares donde existen otras problemáticas sociales pueden ser aceptados o incluso promovidos por ser medios de obtención de riqueza y aumentar elementos interiores negativos en las personas que les generan la necesidad de cometer delitos para ser aceptados socialmente con los demás individuos de su entorno. En algunos territorios con pobreza extrema o constantes conflictos de diversas índoles, algunas formas de violencia son vistas como mecanismos de supervivencia o métodos de obtener poder o control. Esta variación cultural en algunos territorios trae como consecuencia que las personas de edades cortas tengan la visión de que, si se convierten en criminales, no están actuando en contra de la sociedad sino a favor de ella.

La criminalidad afecta la economía tanto de los habitantes como del Estado en general, principalmente por que a través de la criminalidad surgen prácticas delictuosas como la extorsión, la cual, consiste en la imposición de tarifas a los negocios para permitirles de manera arbitraria y sin ningún fundamento sustentable la continuación de sus operaciones por encontrarse bajo amenazas hacia la vida o seguridad de los dueños de los negocios, mientras que por el lado del Estado la criminalidad afecta a la economía de las arcas públicas derivado a la enorme cantidad de recursos que se deben de realizar en forma de inversión para proteger a los habitantes de las actividades criminales.

El hecho de que exista criminalidad en los territorios genera connotaciones negativas de forma generalizada y cambia el comportamiento de las sociedades de manera contundente en virtud de que por el temor de todos los habitantes de ser víctimas de conductas



criminales estos llevan un estilo de vida donde se sienten menos expuestos a ser víctimas de la criminalidad, por lo que se dejan de desenvolver como lo desean en la sociedad con el propósito de garantizar la integridad de su persona así como la de sus familiares. Aunque existen sectores más vulnerables que otros, como todos los fenómenos sociales, aquellos que son denominados sectores vulnerables como las mujeres, los niños y los ancianos son más propensos a ser afectados por la criminalidad.

“La criminalidad es más habitual en las grandes ciudades ya que se crea un entorno de desconocimiento entre los habitantes por la densa población que radica en territorios muy pequeños en comparación a las zonas rurales donde por naturaleza de sus actividades es más sencillo detectar quienes están cometiendo conductas criminales. Además las grandes brechas económicas que se ven observadas en las ciudades generan la determinación en los más afectados económicamente de participar en actividades delictivas para tener el acceso a recursos económicos y de esta manera poder tener un mejor estilo de vida”.²

El Estado no cuenta con la capacidad en varios territorios de fortalecer elementos disuasivos de los delitos como lo es la presencia policial, donde por la existencia constante de agentes de seguridad en perímetros cortos se genera un ambiente de seguridad y un temor constante de los criminales de ser atrapados por las fuerzas de seguridad. Esta inexistencia de un enfoque generalizado por los administradores de territorios en contra del crimen ya sea por falta de interés político o por la participación secundaria en los hechos

² Vallejo Montalvo, Joel Enrique. **Criminalidad habitual**. Pág. 98.



criminales ha convertido a la criminalidad en un elemento común de todas las sociedades, únicamente con la diferenciación de algunos territorios con otros en la existencia de índices más elevados de criminales, pero es un fenómeno del cual no se salva ninguna sociedad.

1.1. Historia de la criminalidad

El origen de la criminalidad es tan antigua como la existencia de la civilización humana, aunque sus manifestaciones se han encontrado ligadas profundamente al desarrollo de las sociedades en base a las normas de convivencia establecidas por las autoridades de turno que se encuentran gobernando sobre determinados territorios. Es fundamental comprender que los gobiernos como los conocemos actualmente son el resultado de la existencia de muchas manifestaciones de gobiernos diferentes que se lograron centralizar en la decisión del establecimiento de Repúblicas como en el caso de Guatemala, pero que a lo largo del desarrollo de las mejores condiciones posibles observables en la actualidad. Ello, a medida que las comunidades humanas fueron organizándose y estableciendo códigos de conducta, donde por las relaciones de la sociedad surgieron las primeras formas de crimen.

En las primeras manifestaciones de crimen se consideraban crímenes aquellas conductas que iban en contra de la sociedad y que perjudicaban el orden de la sociedad. Las primeras manifestaciones de criminalidad en la sociedad fueron derivando de las respuestas de las autoridades de la relación entre el crimen y de los reflejos de los valores. Aunque con anterioridad eran consideradas conductas criminales que no son delimitadas en la



actualidad como delitos, por el avance de las sociedades y separación de los valores morales con el Estado, a pesar de que existen conductas que siempre han sido consideradas como negativas para todo el ámbito social como el robo, el abuso sexual y el homicidio por el daño que generan en los seres humanos, así como el reflejo que tienen en la sociedad, siendo común que hayan sido prohibidas en todas las sociedades.

En las sociedades primitivas donde las comunidades eran pequeñas y la propiedad privada no se encontraba regulada como en la actualidad, el crimen era considerado en manifestaciones diferentes. Las reglas establecidas por los líderes de las comunidades primitivas eran de carácter informal y estaban basadas en la costumbre junto con la aceptación a través de consensos por la comunidad. En los tiempos primitivos la justicia era una cuestión de represalia o venganza en la que la familia de la víctima buscaba compensación o castigo para el agresor. A través del tiempo la justicia retributiva en la que se aplicaba el castigo de forma proporcional al delito dio paso a sistemas más estructurados de justicia donde las sanciones penales no eran directas al daño causado.

“Con la aparición de las primeras civilizaciones como la Mesopotámica, Egipto y la India antigua, surgieron los primeros cuerpos legales de carácter formal que se encontraban escritos como el Código de Hammurabi en Babilonia el cual es uno de los textos de carácter legal más antiguo conocido por la humanidad, que data alrededor de dos milenios antes de cristo. Este código en sus disposiciones detallada castigos específicos para diversos delitos, desde el robo hasta el asesinato, significando un avance importante en el contexto de la criminalidad, la cual, comenzó a definirse con mayor claridad sobre su significado en



la sociedad en virtud que los castigos se establecieron formalmente, aunque las apreciaciones de justicia detallaban elementos de justicia retributiva que afectaban la integridad de los victimarios cuando eran sometidos a procesos judiciales”.³

En las primeras civilizaciones como la Griega, se comprendía el crimen como una ofensa generalizada para el Estado o la denominada ciudad, por lo que se separaba la comisión de un delito entre el interés de la persona que era considerada víctima y el interés de la sociedad en general de juzgar a través de los tribunales las conductas criminales que eran cometidas por los criminales, por lo que la responsabilidad de castigar a estos individuos no era únicamente interés de los ofendidos como en las civilizaciones anteriores o manifestaciones contemporáneas sobre la historia de la criminalidad, sino que recaía como una búsqueda social con el motivo de ejemplificar a los demás habitantes sobre las consecuencias de recaer en conductas criminales y afectar a los demás.

En Roma en su imperio se manifestaron grandes avances de lo que conocemos como el derecho en la actualidad, así como la definición de varias conductas como la criminalidad, existiendo avances notorios por sus filósofos y gobernantes en cuanto a la protección de los seres humanos pertenecientes a su civilización, aunque no considerando personas a aquellos que no eran miembros de la comunidad romana. Durante esta época se creó un sistema legal más avanzado que incluía leyes escritas y tribunales de justicia, estableciendo la distinción entre delitos de carácter público y delitos de carácter privado. Durante el desarrollo de este imperio el derecho penal se fortaleció de una manera más

³ Alli Turrillas, Ignacio Esteban. **Inseguridad estatal y crimen**. Pág. 110.

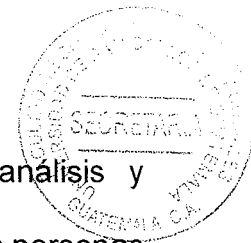


sistemática entre las posibilidades de operación de los gobernantes, introduciendo a la historia humana conceptos de carácter legal como la presunción de inocencia y la representación legal.

Con el apareamiento de la Edad Media en el continente europeo, la definición de criminalidad fue cambiada drásticamente en atención a las tendencias de comportamiento de la población contenida en esta época donde la Iglesia Católica tuvo una gran relevancia en la influencia sobre las leyes, así como muchos crímenes considerados pecados y castigados conforme las leyes de carácter canónico, las cuales se encontraban orientadas hacia la emisión de sanciones penales y al sometimiento de las personas que cometían actos criminales en valores morales en diferenciación a cómo funciona en la actualidad el sistema de justicia por la convergencia de distintas creencias. Las penas en la Edad Media eran de carácter severo, incluyendo retrocesos al respeto hacia los seres humanos ya que implementaban mecanismos de castigo como la tortura y la ejecución pública con el objetivo de generar disuasión en los demás habitantes al ejemplificar de una manera contundente cuales eran los castigos.

En esta época tener prácticas contrarias a la fe cristiana le permitía a los tribunales inquisitivos juzgar a las personas y de manera consecuente castigarlos o inclusive quitarles la vida por tener creencias diferentes.

“En la época del Renacimiento y la ilustración entre los siglos XV y XVIII surgieron cambios determinantes en comparación a la observación de la criminalidad en la Edad Media. El



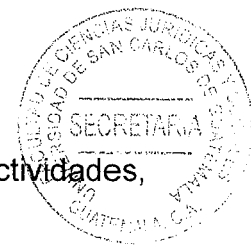
pensamiento de algunos filósofos comenzó a generar la tendencia del análisis y cuestionamiento sobre las prácticas punitivas que afectaban la humanidad de las personas denominadas criminales, promoviendo en esta época un sistema de justicia que fuera categorizado por racionalidad junto con proporcionalidad de los castigos emitidos por el Estado a los sujetos que fueran considerados como criminales”.⁴

Los castigos deberían ser justos y no excesivos por lo que las personas comenzaron a percibir sanciones penales más consideradas en cuanto a sus acciones negativas en la sociedad. Además, es de anotarse que alejaron cualquier tipo de práctica arbitraria que era aprovechada por los juzgadores para tomar represalias en contra de las personas no por actos cometidos, sino por tener diferencias de otra categoría al caso en discusión en el órgano jurisdiccional.

La globalización ha sido un elemento que ha cambiado en la actualidad la categorización de criminalidad, así como su definición, introduciendo la posibilidad a los actores criminales por la conectividad entre los territorios tanto física como tecnológica de cometer una mayor cantidad de delitos con más facilidad.

Los delitos que conllevan la utilización de varios territorios son aquellos como el tráfico de drogas, el terrorismo y el cibercrimen, donde actores criminales pueden cometer delitos transnacionales los cuales son cada vez más comunes y permiten el crecimiento de organizaciones criminales internacionales que buscan operar mediante la facilidad de

⁴ Cardoso Pereira, Fabio Fernando. **Historia de la criminalidad**. Pág. 123.



comunicación en diversos países con el propósito de hacer más efectivas sus actividades, así como percibir mayores retribuciones.

La criminalidad no es únicamente percibida desde el punto de vista local en la actualidad sino que puede tener connotaciones de internacional y puede ser organizada así como no organizada. Los crímenes en la actualidad especialmente en el territorio guatemalteco son una realidad constante que afecta el desarrollo integral de todos los habitantes, siendo un ciclo del cual el país no ha podido superar en virtud que no se logran mejorar por deficiencias políticas y económicas las problemáticas sociales que evitan la introducción de los habitantes a las actividades criminales.

La criminalidad en la actualidad se encuentra en constante actualización con las medidas tecnológicas que se van presentando, así como las condiciones sociales contemporáneas que son cambiantes atendiendo las relaciones humanas en sociedad.

Por tal razón, es relevante que el Estado se encuentre en constante atención de las relaciones de los habitantes para lograr categorizar cuáles son las que resultan dañinas a los demás.

1.2. Conceptualización

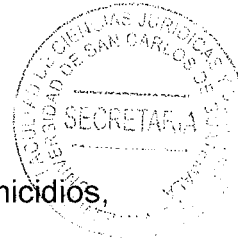
En Guatemala criminalidad es un fenómeno determinante que refleja tanto las características socioeconómicas del país junto con la existencia de políticas del país como



los efectos de una historia marcada como lo es el caso del territorio guatemalteco por guerras civiles junto con problemas estructurales a lo largo de toda la delimitación territorial del Estado donde se marcan diferencias fundamentales entre algunos individuos, siendo aquellos que tienen la capacidad de solventar sus problemáticas económicas un grupo reducido en comparación a los habitantes con necesidades muy grandes en la obtención de los elementos para lograr su desarrollo de una manera integral y correcta.

La criminalidad en Guatemala se observa en una diversidad de delitos que se encuentran tipificados en las normas penales, los cuales suceden constantemente y afectan la seguridad de los guatemaltecos de manera cotidiana en el ejercicio de sus actividades en la vida de estos. Principalmente son comunes en todas las zonas del país tanto las rurales como las metrópolis como sucede con la comisión del delito por parte de los criminales de robo y el hurto, los cuales consisten en la apropiación indebida de bienes muebles de otra persona utilizando la violencia o no, también son comunes los crímenes graves que incluyen actividades como el narcotráfico, el crimen organizado y los homicidios. A lo largo de la historia del territorio guatemalteco, la criminalidad ha sido un fenómeno presente que ha ocasionado sensación de inseguridad generalizada en todo el territorio y se ha constituido como uno de los desafíos más fundamentales que el Estado a través de sus gobernantes ha intentado reducir, lo cual no ha sido logrado en la historia del país.

Una de las problemáticas más graves de la criminalidad en Guatemala es la violencia de carácter homicida, la cual consiste en que una persona le quita la vida a otra en la realización de otro hecho criminal o con la finalidad de obtener ese resultado. Esto ha



introducido al país guatemalteco en un territorio con índices elevados de homicidios, ocasionando un rechazo de la comunidad internacional y alejando inversiones por la peligrosidad del territorio, aunque las cifras de homicidio han ido reduciendo levemente en los últimos años, la tasa de homicidios en Guatemala continúa siendo alarmante en comparación con otros territorios que han logrado implementar medidas para la disminución de los homicidios en sus países.

La criminalidad en Guatemala es un fenómeno que comprende indeterminados factores, influenciado por la combinación de diversas causantes como lo son la pobreza, la falta de oportunidades, deficiencia del sector educativo, falta generalizada de empleo, desigualdad social y el acceso limitado del control de posibles criminales en servicios de salud mental, por lo que la cantidad de criminales en el territorio guatemalteco se encuentra en crecimiento ya que de manera totalitaria no existe ninguna mejora en la historia reciente del país en cuanto a la erradicación total de las causas que provocan el fenómeno de crecimiento de la criminalidad en Guatemala.

La criminalidad es fomentada en Guatemala por factores negativos como la impunidad y la corrupción, debido a que los criminales tienen la consideración o forman parte de estructuras criminales que contienen funciones dentro del Estado, que por actuar en contra del ordenamiento legal y de la ciudadanía en general no van a tener las consecuencias habituales de estos comportamientos como la privación de la libertad, por lo que se convierte la impunidad en una garantía de los criminales de que por medio del otorgamiento de un incentivo económico a los órganos jurisdiccionales o a los operadores de justicia,



estos obtendrán el mejor resultado posible en cuanto a su situación jurídica o se les restituirá de manera inmediata su libertad, permitiendo que estos de forma inmediata continúen delinquirando debido a que es la única forma de subsistencia que conocen.

El crimen organizado es un elemento determinante de la criminalidad en Guatemala, debido que es a través de agrupaciones grandes de personas que realizan colaboración en las actividades para lograr hacer efectiva la comisión de un delito.

“La problemática de estos grupos criminales como el narcotráfico es la capacidad económica que se encuentra inmersa por los elevados beneficios financieros que le representan a las personas que operan en estas redes criminales, por lo que al contar con recursos manejan una mayor posibilidad así como el interés de lograr corromper a las autoridades para que estos les permitan el funcionamiento en su gobernabilidad o los alejen de las investigaciones en su contra para que puedan continuar actuando en criminalidad”.⁵

En Guatemala la criminalidad se ve elevada por la existencia de delincuentes comunes, donde se pueden agrupar estos en pandillas, lo cual significa la existencia de pequeñas organizaciones criminales en cuanto a individuos que demuestran tendencias en el comportamiento delictivo, siendo su mayor actividad las extorsiones a los negocios o a los ciudadanos, donde se imponen amenazas a cambio de la entrega de montos establecidos de manera semanal o mensual, lo que les garantiza a los empresarios poder operar.

⁵ Merino Herrera, Jorge Mario. **Delincuencia y grupos criminales**. Pág. 90.



1.3. Clases de criminalidad

La criminalidad es un fenómeno que se extiende en cuanto a las formas que existen de cometer delito, la división de estas categorías de criminalidad atienden el contexto, la motivación y el impacto de los delitos, siendo las separaciones más determinantes las siguientes:

- a) Delincuencia común: “La delincuencia común consiste en los delitos que son observados con más cotidianeidad en la sociedad guatemalteca, como los robos, hurtos y asaltos, los cuales son más frecuentes en las zonas urbanas como la ciudad de Guatemala y los municipios aledaños, entre los factores que fomentan la delincuencia se puede demarcar la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a la educación y la marginación social. En la realización de los delitos comunes los criminales buscan obtener recursos económicos de manera inmediata por lo que se dirigen hacia algún individuo con el objetivo de despojarlo de los bienes que tienen consigo como lo es vehículo, dinero y dispositivos tecnológicos”.⁶

- b) Crimen organizado: el crimen organizado es una forma más compleja de criminalidad en comparación con la delincuencia común, creando estructuras criminales las cuales operan tanto a nivel nacional en el territorio guatemalteco como a nivel internacional. El crimen organizado consiste en la agrupación de varias personas en la búsqueda de la comisión de uno o varios delitos, usualmente en el

⁶ Zuñiga Rupert, Francisco Javier. **La delincuencia común**. Pág. 121.



mismo delito se involucran estas personas y de alguna manera se especializan en la comisión constante de los mismos, siendo habitual que el crimen organizado sea reconocido por ser el término alrededor del narcotráfico, el tráfico de armas, el contrabando, lavado de dinero y tráfico de personas. Guatemala al encontrarse geográficamente al centro de América es un punto donde deben de pasar las drogas enviadas desde Sudamérica hacia Estados Unidos, lo que ha convertido el país en un territorio llamativo para los grupos delincuenciales organizados en la búsqueda del establecimiento de la infraestructura adecuada ilegal en el país para poder operar en base a las necesidades del narcotráfico.

El crimen organizado en Guatemala es un principal factor en la violencia en varias regiones del país como las áreas fronterizas o comunidades rurales, donde por falta de autoridades o intereses superiores se desarrollan en grandes agrupaciones y buscan corromper a las autoridades, así como su involucramiento en actividades de violencia extrema.

- c) Delitos de género y violencia intrafamiliar: esta división de la criminalidad consiste en una de las formas más graves de manifestación en Guatemala, ya que se da en el hogar en muchas ocasiones y afecta principalmente a mujeres, así como a niños junto con otros grupos vulnerables, la violencia contra las mujeres como el feminicidio, el abuso sexual y la violencia doméstica son problemáticas profundamente arraigadas en la sociedad guatemalteca.



Estos delitos no solo afectan a las víctimas directas, sino que también tienen consecuencias negativas para la estructuración familiar junto con el bienestar comunitario.

Este tipo de violencia en Guatemala contiene connotaciones culturales en el sentido que en el crecimiento de los seres humanos se promueven factores o se ejemplifican en las familias como el machismo y la discriminación de género, por lo que los nuevos integrantes de la sociedad continúan actuando en contra de las mujeres y cometiendo actos de violencia en repetición de lo observado en sus hogares.

La falta de aplicación de justicia en este ámbito es responsable ya que permitió que se normalizara en la sociedad la violencia en los hogares así como la discriminación a las mujeres por su género. Esto convierte a individuos en ser categorizados como criminales los cuales son catalogados de esta manera por actuar en contra del ordenamiento interno guatemalteco en sus normas penales.

1.4. Efectos en la sociedad

La criminalidad únicamente contiene efectos negativos para la sociedad de forma general, en virtud que la realización de un delito no logra tener resultados positivos en ninguna de las manifestaciones de la sociedad, siendo beneficiados únicamente aquellas personas que perciben financieramente cantidades dinerarias resultado de las actividades en los delitos comunes y en el crimen organizado, aunque en muchas ocasiones los efectos no



son percibidos directamente, todas las conductas denominadas como criminales que están establecidas en la actualidad han contado con los estudios suficientes para el entendimiento de cuáles son los derechos fundamentales de otras personas a las cuales afectan. En el caso por ejemplificar del narcotráfico las personas que comercializan estos productos están cometiendo un delito por negociarlos con otras personas, pero el efecto que contienen las drogas en la sociedad es elevadamente negativo, principalmente por que ocasiona que los individuos se conviertan en adictos y posteriormente que muchos de estos puedan perder la vida o empeoren su calidad de vida, ya que el abuso constante de drogas contiene efectos negativos en la salud humana, siendo categorizado por tal razón el narcotráfico en un delito en contra de la salud pública.

La criminalidad en Guatemala afecta la economía del país de forma generalizada, principalmente en la realización de varios delitos para la obtención de un beneficio económico por parte de un criminal y este debe quitárselo a otra persona.

En situaciones como el robo o el hurto esto es de manera inmediata e individual, pero existen delitos que económicamente afectan a otras personas como la extorsión en la cual de forma sistemática se van creando las condiciones para que los emprendedores, empresarios y personas individuales entreguen dinero constantemente a cambio de no perder la vida.

“Uno de los impactos más fundamentales es que perpetúa las condiciones sociales que provocaron que los ciudadanos se involucraran en tomar acciones criminales, debido a que



la peligrosidad, así como la inseguridad no permiten que Guatemala se desarrolle en otros ámbitos y que las elevadas tasas de inseguridad promocionadas internacionalmente le generan una mala reputación al país y no convierten al territorio en llamativo para la creación de oportunidades por las empresas extranjeras”.⁷

De esta manera las generaciones provenientes de igual manera que las antecesoras se van a encontrar con las mismas causas únicamente que agravadas por el paso del tiempo, siendo una tendencia común tomar la vida criminal y de esta manera poder obtener beneficios económicos de forma pronta, en donde la criminalidad se convierte en un ciclo que requiere una intervención rigurosa para ser detenida.

La sociedad de forma generalizada no se desenvuelve de igual forma ante la existencia de criminalidad, por tal razón existe una erogación de recursos masiva en la adquisición de elementos de seguridad adicionales que le hacen a los habitantes sentirse más seguros en consecuencia de que el Estado no puede garantizar las condiciones de seguridad mínimas y la disuasión de las conductas criminales por medio de la inversión en el combate a la criminalidad en Guatemala.

Por esta necesidad existen una elevada cantidad de empresas de seguridad privada, condominios privados, comercios diseñados para ser resguardados por agentes de seguridad privada y la privación de los ciudadanos de desenvolverse con normalidad en su vida cotidiana.

⁷ Suárez López, Oscar Benjamín. **Acciones contra el crimen**. Pág. 119.



La inseguridad por la criminalidad en este sentido genera que los costos de operabilidad en todos los ámbitos se eleven de sobremanera, en virtud que se debe agregar el valor de los costos de seguridad a los productos finales o a la prestación de servicios, siendo esto un gasto que es considerado innecesario en otros territorios únicamente porque convierten en onerosa la productividad. Pero por las condiciones criminales la seguridad es un elemento que no se puede ignorar en la realización de cualquier actividad, ya que por los indicios elevados de criminalidad, cualquier sujeto puede ser víctima.



CAPÍTULO II

2. Organización estatal contra la criminalidad

El Estado de Guatemala debe organizarse para luchar contra la criminalidad, lo cual requiere la creación de nuevas competencias mediante legislación para los órganos administrativos ya existentes, así como la creación de nuevas entidades que cumplan con finalidades con temporales definidas o indefinidas en la lucha en contra de la criminalidad. El hecho de que el Estado de Guatemala deba organizarse de sobremanera en el combate de la criminalidad resulta oneroso para el funcionamiento de la operatividad en contra del crimen, lo cual resulta perjudicial para la sociedad en general debido a que se disminuye la inversión en otros elementos que garantizan el bien común como la educación, la salud y la construcción de infraestructura en el territorio guatemalteco.

La organización estatal en contra de la criminalidad implica la detección de las posibilidades de cada órgano administrativo en caso de ser relevante ampliarlas con el objetivo de ahorrar recursos económicos, siendo habitual en la organización de las funciones administrativas en Guatemala que exista una duplicidad en cuanto a las atribuciones de los órganos administrativos, ocasionando de esta forma un doble gasto por parte del Estado en el cumplimiento de la misma finalidad. Aunque esto resulta más dificultoso que suceda en el ámbito penal por tener cada entidad definida en sus roles ante la existencia de un delito y en el cumplimiento del proceso penal, donde cada uno atendiendo la naturaleza de sus funciones participa en base a sus obligaciones.



2.1. Ministerio Público

El Ministerio Público es una institución clave en el combate a la criminalidad en Guatemala, organizándose a través de elementos como la investigación, la persecución penal y la búsqueda de la sanción de los delitos cometidos en el territorio guatemalteco. Su organización y estructura están diseñadas para abordar la criminalidad de manera integral en relación con sus diversas manifestaciones, adaptándose a las necesidades de la sociedad guatemalteca y a la complejidad del fenómeno criminal. El mandato del Ministerio Público es de carácter constitucional ya que a través de la Constitución Política de la República de Guatemala se genera la obligación de perseguir a los responsables de cometer delitos y garantizar que los mismos enfrenten un proceso judicial considerado justo en el respeto de las garantías procesales pertinentes.

La misión principal del Ministerio Público es procurar la justicia a través de la contribución con la seguridad ciudadana y el fortalecimiento del Estado de derecho en Guatemala. Para lograr sus finalidades el Ministerio Público a través de sus fiscalías investiga, documenta y presenta pruebas ante los tribunales para que estos señalen las sanciones correspondientes. El Ministerio Público es una entidad descentralizada a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, lo cual le permite tener sus propias autoridades sin interferencia de otras entidades estatales, siendo esto esencial para poder combatir la criminalidad de una forma imparcial sin la injerencia de superiores jerárquicos que influyan en mecanismos de presión como la asignación de recurso con el objetivo de buscar evadir la justicia en la comisión de algunos delitos al no ser investigados.



La estructuración del Ministerio Público se divide en diferentes niveles, así como áreas especializadas, siendo la máxima autoridad de este órgano administrativo el Fiscal General quien se encarga de dirigir la institución conteniendo en su cargo las decisiones estratégicas en cuanto a la persecución penal. Bajo el mandato del Fiscal General se encuentran varios fiscales regionales y de sección quienes se encargan de encontrarse distribuidos a lo largo del territorio guatemalteco, reportándole por la superioridad jerárquica al Fiscal General sobre las investigaciones penales en contra de personas individuales así como grupos colectivos de carácter criminal para tomar decisiones de forma determinante y así poder tener un mayor impacto en la criminalidad.

La criminalidad se encuentra cubierta por parte del Ministerio Público mediante la creación de fiscalías especializadas en todas las áreas del crimen existentes, con el propósito de abordar el combate a la criminalidad mediante una organización contundente de carácter administrativo, en donde una de las fiscalías más relevantes es la fiscalía contra el crimen organizado, la cual, se encarga de investigar los delitos relacionados con grupos criminales. Debido a la naturaleza de estos delitos, esta fiscalía trabaja en colaboración con otras agencias nacionales e internacionales, compartiendo información y coordinando operativos.

Existe una fiscalía que se trata en la investigación de todos aquellos delitos que atenten contra la vida de la persona. Esta fiscalía es relevante por la tendencia de acciones homicidas y otros delitos que ponen en peligro la vida de las personas, utilizando para combatir a los criminales que por su actuar vulneran el bien jurídico tutelado de la vida de



las personas un equipo de carácter multidisciplinario que incluye criminólogos, expertos en balística y estudiosos de diversas normas técnicas relacionadas que les permiten analizar las escenas del crimen para de esta forma poder obtener evidencias.

Estas dos fiscalías son un ejemplo de cómo el Ministerio Público se organiza en contra de las agrupaciones criminales para poder tener una respuesta concreta con medios especializados ante la existencia de criminalidad en Guatemala. Estas acciones se encuentran fortalecidas mediante el uso de inteligencia y análisis criminal, lo cual, permite detectar patrones en la actividad delictiva. Es determinante mencionar que el Ministerio Público es una de las entidades que por naturaleza de su competencia más relación contiene con la criminalidad en virtud que son el ente encargado de realizar una investigación en la existencia de cualquier delito en el territorio guatemalteco.

El Ministerio Público atiende todas las expresiones de criminalidad como los delitos de carácter doméstico o de género, abordando a través de su organización administrativa la delegación de una fiscalía especializada que se encarga de investigar violencia de género, agresiones sexuales y trata de personas hacia los grupos vulnerables que son víctimas constantes de la criminalidad en el sentido de la comisión de delitos en su contra, esta fiscalía opera bajo un enfoque de derechos humanos en colaboración interinstitucional.

La organización que debe promover el Estado en contra de la criminalidad comienza de una forma contundente en el Ministerio Público, debido que es el órgano administrativo que

por mandato constitucional es el encargado de realizar la persecución de los hechos delictivos que suceden en el territorio guatemalteco.

2.2. Policía Nacional Civil

La Policía Nacional Civil en Guatemala es una institución de carácter público que tiene como encargo velar por la seguridad ciudadana, prevenir la realización de delitos y combatir la criminalidad de manera directa. La policía tanto en Guatemala como en cualquier parte del mundo se establece en el funcionamiento en la lucha contra la criminalidad en el mantenimiento del orden público, la protección de los derechos humanos de las personas y el resguardo de los derechos fundamentales de todos los habitantes por ser los encargados a través de su organización de brindar respuesta a la diversidad de delitos que afectan el país de forma generalizada en todo el territorio.

La Policía Nacional Civil no es una entidad descentralizada sino que cuenta con supervisión administrativa por parte del Ministerio de Gobernación, quien es el encargado de realizar las asignaciones presupuestarias y tomar decisiones en conjunto con las autoridades de la policía en general. La institución de la Policía Nacional Civil cuenta con un Director General, quien es el que lidera las decisiones que se toman en cuanto al combate de la criminalidad por medio de los elementos policíacos, así como también es el encargado de administrar las operaciones y estrategias policíacas. Bajo la dirección general de la policía existen subdirecciones y departamentos encargados de diversas funciones específicas lo que facilita el combate a la criminalidad.



La organización administrativa en el territorio guatemalteco de la Policía Nacional Civil le permite que esta entidad tenga presencia en todos los municipios y aldeas existentes a lo largo de todo el país, en virtud que es relevante que los agentes policiales se manifiesten como elementos disuasivos de las actividades criminales y además cuenten con la posibilidad de asistir en caso del conocimiento de un hecho delictivo por denuncia o por medios de comunicación como el telefónico. Aunque la Policía Nacional Civil cuenta con una sede central donde se diseñan todas las estrategias generales de seguridad y se establecen los métodos de supervisión del funcionamiento de cada una de las áreas. A nivel regional existen comandos departamentales y subestaciones en cada departamento del país, lo cual permite una respuesta rápida en todas las comunidades.

La Policía Nacional Civil cuenta con unidades especializadas que buscan combatir específicamente manifestaciones de criminalidad que requieren la intervención concreta de agentes que cuentan con experiencia en su abordaje. Es por esto que existen unidades policíacas que protegen la vida en particular indicando únicamente temas de investigación de homicidios y delitos graves en contra de la vida de las personas, complementándose con el Ministerio Público en virtud de contener una fiscalía denominada de igual manera que contiene los mismos objetivos.

La Policía Nacional Civil de igual manera se organiza en contra del crimen organizado, en virtud de lograr posicionar los agentes policiales correctamente a lo largo de todo el territorio guatemalteco en donde existan tendencias de criminalidad con la finalidad de poder detenerlos en el mejor de los casos o disuadirlos para que no continúen en la



comisión de hechos delictivos. Esta unidad de la policía constantemente colabora con una entidad de carácter internacional por la presencia multinacional del crimen organizado.

La Policía Nacional Civil se organiza en contra de los delitos mediante varias unidades, también a través de sus unidades de prevención de delito interviene en las comunidades, escuelas y barrios, con el propósito de realizar actividades educativas para promover valores de convivencia pacífica y prevenir la delincuencia juvenil, abordando los factores sociales que fomentan la criminalidad como lo es la falta de conocimiento y las deficiencias en el sector educacional que les permiten informar a los ciudadanos sobre la negatividad de la comisión de hechos delictivos en su entorno.

“En cuanto a la persecución penal tiene que existir la capacidad de realizar investigaciones de delitos para combatir la criminalidad, siendo la inteligencia policial una de las herramientas más importantes que permiten que los agentes policiales recopilen y analicen datos sobre grupos criminales así como actividades delictivas que se cometen en todo el país, para obtener de esta manera tendencias de comportamiento y aplicar ciencias como la criminalística para el estudio de las escenas del crimen con el objetivo de determinar la participación de los individuos”.⁸

Es una entidad que le brinda respuesta inmediata a los delitos, en virtud que los agentes policiales son los primeros que se hacen presentes ante el conocimiento de un hecho delictivo, además, se encuentran facultados en realizar la detención de una persona

⁸ Carpio Delgado, Edgar Roberto. **Persecución penal y escena del crimen: un estudio integral**. Pág. 41.



cuando esta es sorprendida en la comisión de un hecho delictivo de manera flagrante, lo que consiste en que los agentes policiales pueden direccionar a los criminales de manera inmediata a los órganos jurisdiccionales para el comienzo del proceso penal, por tener fe pública administrativa siendo verdaderos los hechos que le planteen al juez.

2.3. Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses o abreviado INACIF es una entidad que contiene competencias relevantes en la lucha en contra de la criminalidad debido a que se relaciona extensamente con el sistema de justicia guatemalteco. La responsabilidad de esta entidad se centraliza en brindar apoyo técnico así como científico en la investigación de los casos ya que cuenta con especialistas que se encargan de analizar la escena del crimen, examinar a las personas, documentos y muchos elementos más que requieren la introducción de un técnico con conocimientos especializados para que este pueda emitir un dictamen, siendo esto de valor probatorio y considerado verídico por los órganos jurisdiccionales al momento de resolver sobre la situación jurídica de un imputado.

El INACIF apoya las labores del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil en la integración de las entidades creadas en contra de la criminalidad para de esta manera poder tener efectos en la lucha contra el crimen. Esta entidad desempeña un papel importante ya que introduce las tecnologías suficientes para que los demás tengan certeza en cuanto a las interrogantes que surgen en la investigación criminal. La organización y



métodos de trabajo permiten abordar la criminalidad a través de un enfoque especializado en la ciencia forense, lo cual es determinante para garantizar la obtención de pruebas.

El mandato del Instituto Nacional de Ciencias Forenses es dotar en el ámbito de la criminalidad en su mayoría análisis de carácter técnico y peritajes forenses que permitan construir a la administración de justicia.

“La función principal de este órgano administrativo es que estas pruebas puedan ser utilizadas como evidencia en los tribunales de justicia, ya que es esencial un carácter técnico que le otorgue de legalidad los procesos judiciales y permita que las decisiones tomadas por los jueces en cuanto la culpabilidad de un sujeto, así como exculparlo basado en pruebas objetivas que son certificadas por el Estado mismo a través de su expresión científica en el ámbito forense”.⁹

El mandato y organización administrativa del Instituto Nacional de Ciencias Forenses le permite contar con independencia técnica y científica, por lo que no se encuentra supeditado a un superior jerárquico que podría influir en la toma de decisiones dentro de la entidad, lo cual es relevante e importante que sea desarrollado de tal manera en virtud que los documentos emanados son piezas importantes en la deducción de justicia en los órganos jurisdiccionales, por lo que si se encontraran influenciadas por factores externos estos podrían encontrarse alterados, ocasionando una desviación de la aplicación de justicia en el país, siendo las áreas de análisis como la toxicología, genética, balística, patología forense, química y servicios de laboratorio, los servicios más relevantes.

⁹ Contreras Cerezo, Diego Armando. **Estudios forenses para combatir el flagelo de criminalidad**. Pág. 149.



El INACIF se encuentra especializado en áreas que permiten la lucha contra la criminalidad desde un punto de vista científico, al emitir dictámenes que son fortalecidos con métodos científicos los cuales hacen más confiable su contenido en comparación con otros medios de prueba que son valorados en los procesos. El Instituto cuenta con especialistas en genética forense, balística forense, toxicología forense, patología y química forenses. Además, por contar con expertos en patología es el encargado de realizar las necropsias a todos los cuerpos que no han sido o se sospecha que su muerte sea provocada y no natural, por lo que contienen una amplia labor en la realización de autopsias donde a través de los cadáveres se busca establecer cuáles son las causales de la muerte, con el propósito de colaborar con el Ministerio Público en los datos recopilados en la escena del crimen y a través de esta concatenación de información lograr individualizar a los homicidas así como iniciar el proceso penal correspondiente para la deducción de responsabilidad.

2.4. Organismo Judicial

El Organismo Judicial es el encargado de aplicar justicia. Es un poder del Estado relevante en cuanto a la lucha contra la criminalidad derivado que los demás entes que se organizan en contra de la criminalidad únicamente tienen factores disuasivos e investigativos, pero este órgano a través de los tribunales contiene la capacidad de aplicar el poder punitivo del Estado y llevar a cabo el agotamiento de las etapas procesales para de esta manera someter a las personas que son catalogadas como criminales a ser parte del control del Estado, siendo responsabilidad únicamente el tomar estas decisiones de los juzgadores que pertenecen al Organismo Judicial en materia penal.



Es un órgano independiente de los demás poderes, su función consiste en impartir justicia garantizando el respeto a la ley y a los derechos de los ciudadanos. En la lucha contra la criminalidad es el encargado de juzgar así como sancionar a quienes han cometido delitos, la estructuración completa en el ámbito penal del Organismo Judicial se encuentra diseñada para asegurar que los procedimientos se resuelvan de manera justa, imparcial y eficiente priorizando la seguridad de todos los guatemaltecos en sus decisiones.

El Organismo Judicial se encuentra compuesto para abordar todas las ramas del derecho cuando surgen conflictos en el ejercicio de sus disposiciones. En el ámbito de la criminalidad se especifica en órganos jurisdiccionales en materia penal, los cuales son tribunales especializados como los tribunales de mayor riesgo que se encargan de resolver casos de criminalidad de alto impacto que involucran a grupos de crimen organizado, narcotráfico y corrupción.

Estos tribunales contienen medidas de seguridad reforzadas debido a la peligrosidad de los individuos que atienden. Los jueces de mayor riesgo suelen estar bajo protección especial, dado al alto riesgo de carácter personal que enfrentan en el cumplimiento de su labor al juzgar criminales con influencias políticas y económicas.

Los juzgados especializados en la protección de las mujeres denominados de feminicidio, son juzgados creados determinadamente para atender casos de violencia de género, problemáticas del hogar que involucran mujeres, feminicidio y delitos sexuales. Su creación combate la criminalidad que se da en distintos ámbitos en comparación con la

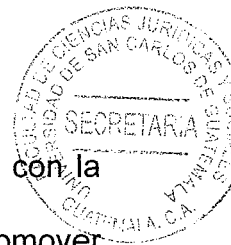


delincuencia común y organizada respondiendo a la necesidad de combatir la elevada incidencia de violencia contra las mujeres en Guatemala y en el objetivo de otorgar un enfoque de género en el acceso a la justicia por las notables desigualdades a lo largo de la historia.

Posteriormente, a los juzgados de primera instancia, la organización del Organismo Judicial cuenta con salas de apelaciones que están integradas por magistrados en el ámbito penal y con la Corte Suprema de Justicia que cuenta con cámaras especializadas en el mismo ámbito, por lo que se encuentran procesos internos establecidos para la revisión de las sentencias y la lucha correcta contra la criminalidad.

2.5. Ministerio de Gobernación

El Ministerio de Gobernación pertenece al gobierno centralizado denominado Organismo Ejecutivo en Guatemala, el cual se encuentra bajo el mando de la presidencia del país, a través del nombramiento de un ministro y cinco viceministros este órgano administrativo se organiza en la lucha contra la criminalidad en la búsqueda de la mejora de la gobernabilidad de las autoridades guatemaltecas a través de la implementación de estrategias, programas de seguridad y supervisión a través de la Policía Nacional Civil que se encuentra de forma independiente en algunas funciones pero supeditada en relación con las decisiones del Ministerio de Gobernación, por lo que a través de las acciones decididas por sus autoridades se combate la criminalidad en sus diversas manifestaciones, desde los delitos comunes hasta el crimen organizado y la violencia en todas sus expresiones.



El Ministerio de Gobernación cuenta con la capacidad de realizar investigaciones con la finalidad de detectar cuales son los grupos de criminalidad que se encargan de promover la violencia en el territorio guatemalteco, para posteriormente buscar ayuda interinstitucional y lograr la detención así como el desmantelamiento de estructuras criminales que son nocivas para la sociedad en general, al contar con la coordinación de la Policía Nacional Civil el Ministerio de Gobernación puede ordenar presencia policial en los sectores que determine a través de sus estudios sobre cuáles son los sectores de operación del crimen organizado para que se generen efectos disuasivos en la comisión de delitos y se promueva la seguridad de forma generalizada en el país, lo cual es posible en base a las competencias de este órgano administrativo.

No todas las funciones del Ministerio de Gobernación se centralizan en la persecución de los delitos, investigación y organización de las fuerzas policiales, sino dentro de sus funciones existe la prevención del delito lo cual es permitido a través de la inversión por parte de este ministerio en acciones como la detección de puntos de inseguridad para lograr las inversiones correspondientes en infraestructura para imposibilitar a los criminales actuar en condiciones favorables para ello. Por esto se encarga de prevenir el delito a través de eliminar las marcas de las pandillas en los territorios, de mejorar la iluminación de los sectores de alta peligrosidad y crear entornos que en base a la psicología del crimen resulten poco llamativos para la realización de delitos.

El Ministerio de Gobernación a través de su búsqueda de la prevención de la criminalidad en base a sus competencias se encuentra impartiendo talleres en el ámbito educativo con



la finalidad de concientizar a los nuevos miembros de la sociedad sobre lo que es la conducta criminal y sus consecuencias, esto mediante unidades de prevención de hechos delictivos que buscan socializar la información correspondiente en todos los estratos de la sociedad para fortalecer el conocimiento de todos los guatemaltecos y que estos por ignorancia no se adentren en la vida criminal.

Las políticas de seguridad nacional son llevadas a cabo a través de este órgano por lo que las decisiones de Estado sobre el manejo de la seguridad de algunos territorios como lo son los estados de sitio, los cuales son analizados y supervisados por el Ministerio de Gobernación, que es el encargado de comprender la criminalidad para evitar conflictividad con los grupos criminales y que esto afecte a la población.

2.6. Sistema Penitenciario

El sistema penitenciario o la Dirección General del Sistema Penitenciario de igual forma que la Policía Nacional Civil se encuentra supeditado a la función administrativa del Ministerio de Gobernación, pero con independencia en cuanto a las decisiones a través de las autoridades directas designadas por el ministerio, aunque esta relación genera una falta de independencia en sus funciones, se comprende que todos actúan con las mismas finalidades en búsqueda de la reducción de criminalidad y el combate de esta, por lo que este órgano administrativo se encuentra organizado en base a la lucha contra el crimen y la prevención del delito por medio de sus posibilidades en cuanto a sus funciones.



El sistema penitenciario guatemalteco es el encargado del manejo de los privados de libertad ya sea temporalmente, por prisión preventiva, o por temporalidades determinadas como los condenados en sentencias firmes con penas privativas de libertad. Es por esto que al manejar a los criminales cuentan con diversas responsabilidades en la lucha contra la criminalidad en Guatemala.

Inicialmente son los responsables del manejo de los criminales en las cárceles por lo que a través de sus políticas carcelarias emitidas por esta dirección se debe determinar cuáles son las posibilidades de comunicación que tienen con el mundo exterior, lo cual ha sido un tema de gran discusión en Guatemala en virtud de que los reos cuentan con dispositivos móviles permitiéndoles continuar coordinando la criminalidad en todo el territorio, por lo que la lucha de la criminalidad se realiza a través de la delimitación de las libertades de los reos cuando se encuentran bajo el manejo de las autoridades penitenciarias del país.

Las cárceles que se encuentran bajo la organización de esta dirección, deben de ser lugares que permitan que los privados de libertad comprendan bajo talleres sobre lo negativo que resulta para la sociedad su actuar de forma delictiva, para que se logre prevenir el delito dentro del sistema carcelario se debe de fortalecer el hallazgo de funcionalidad a los reos mediante la enseñanza de algún oficio, por lo que a través del crecimiento interno que se promueve dentro de las cárceles se previene el delito ya que se reforman los sujetos y son capaces de readaptarse a la sociedad en búsqueda de reivindicarse con su entorno sin la comisión de nuevos delitos.



Las políticas carcelarias deben ser estrictas para combatir la criminalidad en Guatemala, siendo imperante que las autoridades carcelarias no permitan la operación de los grupos de crimen organizado a través de sus líderes que se encuentran privados de su libertad. Además, es determinante alejar factores como la corrupción de las cárceles ya que son notables las comodidades que logran conseguir a través del corrompimiento de las autoridades que se encuentran a su cargo, lo que genera una sensación de impunidad y la falta de castigo hacia los criminales cuando son condenados.



CAPÍTULO III

3. Impacto de la criminalidad

La criminalidad en cualquier territorio es un elemento negativo, en Guatemala esto tiene una connotación extremadamente negativa en virtud que los índices de comisión de todos los delitos son los más elevados en comparación con toda Latinoamérica.

Es por lo indicado que los efectos en todos los ámbitos con la criminalidad en los porcentajes que se maneja en Guatemala son más notables en virtud de la comisión de delitos de forma constante en el país. Es por esto que se deben tomar acciones contundentes para disminuir el impacto de la criminalidad, inicialmente en la determinación de cuáles son las causas que derivan a los individuos en participar en actividades delictivas.

En muchas ocasiones las causas son las mismas que en donde impacta la existencia de la criminalidad en virtud que la existencia de grupos delincuenciales y personas que por diversos motivos se contengan su interés en la participación de delitos, son ciclos que se van observando en individuos con las mismas características sociales.

Lo indicado ocasiona una problemática más contundente ya que se van perpetuando las condiciones en las cuales los sujetos son sistemáticamente introducidos a la vida criminal desde muy jóvenes.



3.1. Efectos de la criminalidad

Es determinante identificar cuáles son los puntos de impacto de la criminalidad para poder movilizar las acciones estatales contundentes en minimizar los efectos que genera la comisión de delitos por los criminales en todas sus clases, lo cual significa una gran erogación de fondos públicos para el cumplimiento del bien común derivado que la realización de un delito es todo lo contrario a las finalidades supremas del Estado. Es por esto que es relevante que los efectos sean reducidos tanto en la sociedad con todos sus fenómenos como en las personas que sufren el delito directamente considerados víctimas dentro de los procesos penales que deben ser atendidos.

3.2. Repercusiones en la economía

La criminalidad en todos los países contiene un impacto negativo en la economía ya que afecta tanto a individuos como a empresas, lesionando el crecimiento económico del país a largo plazo debido a retrasos que son externos a las relaciones económicas de los productos y servicios pero que infieren en los márgenes de ganancia.

En territorios o regiones como Latinoamérica la criminalidad afecta la economía de forma muy evidente ya que ocasiona pérdidas financieras directas, frenando de esta manera la inversión nacional, así como la extranjera y consecuentemente reduciendo la posibilidad de obtener un empleo por las demás personas debido a la reducción del mercado laboral significativamente.

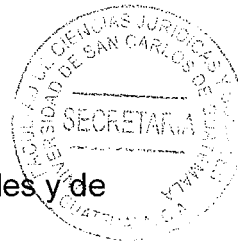


“Uno de los efectos más contundentes de la criminalidad en cuanto a la economía es la pérdida financiera directa que sufren las empresas, así como los ciudadanos debido a delitos como robos, extorsiones y actos de vandalismo ya que todos los sujetos deben de asumir los costos adicionales que se requiere para proteger sus bienes y operaciones en contra de la criminalidad, como lo es la contratación de personal de seguridad, la instalación de equipos de vigilancia y el pago de seguros contra robos”.¹⁰

Los pequeños negocios en particular son parte de las pérdidas directas en el impacto a la economía que se genera por la existencia de criminalidad en Guatemala, ya que por ubicarse en sectores donde no existe presencia policial o deficiencia en cuanto a seguridad, son lugares donde las pandillas han tomado posesión del control territorial por lo que los pequeños negocios posicionados en tales sectores son víctimas de extorsiones, un delito que es común en la actualidad, que puede llevar al cierre de negocios y la pérdida de empleos ya que el pago de las demandas de los pandilleros convierte en insostenible económicamente la continuación con las funciones de dichos comercios. La rentabilidad es agotada con la presión financiera adicional que no es inherente al giro económico sino más bien una imposición violenta realizada que afecta la economía de las personas.

El impacto negativo de la criminalidad en la economía se ve reflejado en la inversión extranjera y nacional debido a que afecta gravemente el ámbito de inversión de forma generalizada en todos los sectores económicos, así como regiones del territorio guatemalteco, en virtud de que los inversionistas buscan entornos estables y seguros para

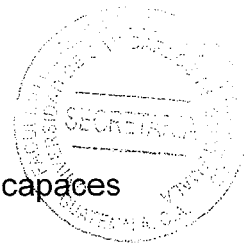
¹⁰ Medina García, Jaqueline Melanie. **Efectos del crimen y de la inseguridad**. Pág. 102.



la colocación de su capital, por lo que un sector con elevados índices delincuenciales y de violencia actúa como un desincentivo para la inversión directa, siendo la consecuencia de estos que el país pierde oportunidades de inversión que hubieran podido haber creado empleos y estimulado el crecimiento económico.

Un sector económico que se ve afectado que en muchos países significa un elevado porcentaje de sus ingresos es el turismo. En Guatemala el turismo es un sector clave para el desarrollo económico por ser un país con riqueza natural y un atractivo para los extranjeros que viven en países desarrollados que no pueden observar la naturaleza de manera como se encuentra preservada en el país, pero la percepción de inseguridad en el país desalienta la visita en virtud de que se tiene el conocimiento de forma internacional que existen elevados riesgos de ser víctimas de la criminalidad por lo que prefieren vacacionar en otros territorios que le dan garantía a los extranjeros sobre su seguridad o no existen indicios elevados de peligrosidad. Además, de la reducción del turismo se ven afectadas todas las industrias relacionadas como la hotelería, los restaurantes, el transporte y el comercio local, por lo que la criminalidad tiene efectos negativos y las consecuencias son difíciles de detectar, pero profundas en la economía.

La pérdida del capital humano por la criminalidad es otro vector relevante que impacta en la economía guatemalteca, derivado que en su mayoría en las zonas rurales la falta de oportunidades junto con la operatividad de grupos de crimen organizado. De una manera indirecta obligan a la población a tomar la decisión de migrar en la búsqueda de mejores oportunidades, lo cual significa para el país una pérdida potencial del crecimiento



económico por contar cada vez con menos seres humanos en el territorio que son capaces de trabajar y multiplicar la riqueza en el sector empresarial.

La criminalidad es un aspecto que afecta desde varios puntos de vista a la economía, los empresarios son los mayores afectados por que cada vez más deben reforzar los elementos de seguridad para lograr protegerse de todas las expresiones negativas que manifiesta la criminalidad en la comisión de delitos, por lo que son víctimas de robos, extorsiones y gastos adicionales para garantizar un derecho, responsabilidad del Estado.

3.3. Incidencia en las víctimas

En la comisión de un hecho delictivo casi en todas las ocasiones con excepción de los delitos contra el medio ambiente, existe un individuo que sufre las consecuencias de las conductas de otro en virtud que actúa en contra del ordenamiento interno en lo referente a las normas penales correspondientes que regulan las prohibiciones de manifestaciones humanas en los denominados delitos.

La criminalidad va ocasionando de manera directa un grupo de personas que son denominadas víctimas del delito los cuales contienen bienes jurídicos tutelados que son protegidos por las leyes que están establecidos en la regulación de cada delito, aunque existen delitos que atentan contra la vida que al quitársela a una persona se encuentra considerada como víctima, pero por la naturaleza de la muerte ya no puede formar parte del proceso directamente y lo consiguiente.



La existencia de víctimas de homicidio es un hecho preocupante en Guatemala debido a que la vida de los seres humanos es el elemento más protegido por toda normativa e inclusive por normas de carácter moral. Cuando una persona pierde la vida esto tiene un impacto severo en la sociedad y en el entorno que esta persona se desarrollaba por los vínculos afectivos que contenía familiarmente, así como en todo su desenvolvimiento social, por lo que se convierte en un impacto negativo para todos los sujetos.

Cuando son vulnerados otros derechos fundamentales, pero no tan determinantes como la vida, los individuos son considerados como víctimas del delito y pueden formar parte de los procesos penales en la búsqueda de deducción de la responsabilidad. El impacto de la criminalidad en estos sujetos es que dependiendo del delito pueden continuar su vida con dificultades ocasionadas por el delito como lo es el caso de las lesiones que pueden imposibilitar total o parcialmente a una persona en el sentido de haber perdido un elemento fundamental para el ejercicio de sus actividades, siendo obligación de los criminales resarcirlos civilmente por los daños ocasionados por la comisión del delito.

El término víctima es una palabra que se debe manejar con conciencia ya que el hecho de ser el afectado por cualquier hecho delictivo, ocasiona una sensación de inseguridad permanente en las personas, generando que estos cuenten con dificultad para volver a desenvolverse en la sociedad de forma libre por el temor de volver a poder ser víctimas de un hecho delictivo. Es por esto que la criminalidad sostiene un alto impacto en las víctimas debido a que son los afectados directamente por los criminales en todas las posibles expresiones que puede haber alrededor de la comisión de un delito.



En Guatemala operan órganos administrativos encargados de dar acompañamiento a las víctimas como el Instituto de la Víctima encargado de velar por el respeto de esta posición delicada dentro del proceso penal y la observación de todas las garantías procesales pertinentes. Además, finalizado el proceso busca centralizar sus acciones en la readaptación de las personas así como la búsqueda de las indemnizaciones correspondientes que les permitan a las víctimas lograr cubrir los daños ocasionados a su persona o a cualquiera de sus bienes jurídicos tutelados y se restituya el estado de la víctima a su forma original previo al haber sido afectados por la existencia de la criminalidad. Esta entidad juega un papel importante en el manejo del impacto de la criminalidad.

3.4. Impacto en el Estado

La criminalidad tiene un alto impacto y efectos profundos en el Estado, afectando la capacidad que tiene este para funcionar de manera eficiente en la provisión de servicios básicos para la población que garanticen el bienestar de los ciudadanos. En países con elevados indicios de criminalidad estos impactos por el desarrollo de los delitos se manifiestan a través del aumento de los costos públicos de seguridad.

La erosión de la confianza en las instituciones, la limitación de la inversión pública y el debilitamiento de las estructuras gubernamentales. El combate a la criminalidad requiere una inversión significativa en seguridad pública y el sistema judicial, debido a que las autoridades deben asignar una gran cantidad de recursos en el financiamiento de los cuerpos policiales, sistema de justicia penal y régimen penitenciario.



El presupuesto público asignado a la criminalidad contiene una representación elevada en el porcentaje asignado a cada una de las instituciones, por lo que la lucha contra la criminalidad dota de relevancia a ciertas entidades y le impone la obligación al Estado de elevar los costos de sobremanera de operatividad de los mismos ya que es necesaria la constante expansión de las entidades organizadas en contra del crimen en todas sus expresiones.

Las asignaciones presupuestarias para el mantenimiento de todas estas entidades que son varias atendiendo las diferentes posturas que toma el Estado en cuanto a la existencia de procesos penales, direccionan los recursos dejando por un lado la oportunidad de invertir más dinero en ámbitos como la educación, salud, infraestructura y desarrollo en general para los habitantes.

Guatemala es un país que cuenta con recursos limitados, así como una recaudación baja en cuanto a la economía en virtud de existir una economía informal que no paga impuestos por ser pocas las condiciones de formalización que se promueven alrededor de todo el marco legal, así como la costumbre de los comerciantes, por lo que al ser baja la recaudación las posibilidades económicas para operar con el dinero es leve.

Al existir campos como la criminalidad que requieren elevados recursos para ser afrontados de manera correspondiente el Estado es obligado a desviar fondos de áreas clave para el desarrollo humano y económico hacia la contención de la delincuencia.



Cuando la criminalidad es elevada y persistente en la sociedad afecta la confianza de la ciudadanía de las instituciones del Estado, debido a que se crea el pensamiento de forma generalizada en la sociedad que las autoridades se encuentran siendo parte de los grupos delictivos que operan en el país, al no entregar resultados contundentes a la población.

Por lo que uno de los impactos más relevantes en cuanto al Estado sobre la criminalidad es la deficiencia en la gobernabilidad que se crea cuando la población no se encuentra en confianza con las instituciones, por lo que ya no colabora con estas.

“La criminalidad en su manifestación de crimen organizado sistemáticamente contiene la tendencia de buscar corromper a las autoridades, en el sentido de que el sistema de justicia penal completo o parte de él, es cómplice de las autoridades ilícitas. Las operaciones ilegales pueden operar con total impunidad, lo que les beneficia por no verse interrumpidos en cuanto a sus actividades criminales, por lo que genera un Estado con actores que no velan por los derechos de la sociedad en general sino de criminales”.¹¹

Cuando es evidente elevados índices de criminalidad existen varios costos que debe asumir el Estado para el cubrimiento de sus obligaciones ante la población en cuanto a seguridad, inicialmente los costos de investigación ante la existencia de un delito son elevados en el Ministerio Público ya que necesitan la movilización de personal así como la implementación de equipo que les permita determinar la participación de los sujetos denunciados o sospechosos sobre la comisión del delito. Esto empieza a impactar en el

¹¹ Suárez. **Op. Cit.** Pág. 202.



Estado debido a que genera un gasto relevante solo por la simple existencia o conocimiento de un crimen por parte de las autoridades.

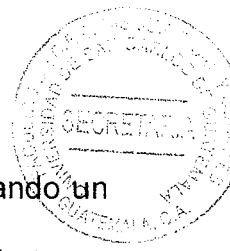
3.5. La criminalidad en el sistema de justicia penal

Posteriormente, la criminalidad en el sistema de justicia penal comienza a encarecer el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, los cuales además cuentan con sobrecarga de expedientes por no darse abasto en el juzgamiento de todos los delitos que suceden en el territorio guatemalteco.

Esta necesidad que surge derivada de la criminalidad requiere la utilización de infraestructura y la contratación de personas, así como jueces que estén encargados de la resolución de los casos en materia penal.

La operación judicial es costosa además que se auxiliada de entidades como el Instituto de la Defensa Pública Penal si el imputado no puede ejercer su derecho de defensa el Instituto Nacional de Ciencias Forenses si es requerida la intervención de expertos y las fuerzas policiales.

Uno de los gastos más determinantes en cuanto al manejo de la criminalidad en el país es el sostenimiento económico de las cárceles, las cuales en Guatemala no son productivas por lo cual no son autosostenibles y dependen exclusivamente de las asignaciones presupuestarias que realizan, dinero proveniente del pago de impuesto de todos los



guatemaltecos por lo que resulta oneroso todo el sistema de justicia penal y cuando un sujeto es privado de su libertad por la comisión de hechos delictivos, se convierte en responsabilidad del Estado la provisión de los servicios más básicos como la alimentación.

3.6. Consecuencias negativas para la sociedad

La sociedad se encuentra diseñada en el desempeño de actividades que fortalecen los vínculos entre las personas por medio de la convivencia constante. Cuando existe criminalidad en un territorio las relaciones sociales de las personas se ven afectadas en el sentido de que no se desarrollan con normalidad por el temor de los ciudadanos de ser víctimas de las tendencias criminales de las cuales tienen noticia constante a través de los medios de comunicación, por experiencias de personas cercanas y por situaciones propias, este temor rediseña las relaciones sociales de forma contundente ya que los seres humanos actúan con desconfianza entre sí por las conductas criminales constantes y repetitivas.

“El ámbito de la recreación se ve afectado, por existir una preferencia de no posicionarse en los lugares públicos por las personas ya que pueden ser víctimas de la delincuencia común a través de un robo, así como sufrir delitos más contundentes como un homicidio por las tendencias elevadas de muertes en el país, por lo que las personas con el propósito de evitar estas situaciones no salen a calle y se resguardan en sus hogares, generando cambios en la sociedad y ocasionando cada vez más una sociedad más distante entre sí,



porque no se crean las oportunidades de existir relaciones sociales en comparación a una sociedad que fomenta la recreación de forma cotidiana”.¹²

La criminalidad contiene efectos que se ven reflejados en la sociedad pero que afectan a las personas de manera individual, como en el campo de la salud mental de las personas, donde la exposición constante a la violencia o el riesgo de ser víctima de un delito ocasiona un estrés constante, ansiedad y miedo entre los habitantes, afectando la estabilidad emocional y mental de los individuos.

En casos extremos las personas que han sido víctimas de crímenes violentos pueden desarrollar trastornos como el estrés postraumático, afectando su vida de manera considerable y no permitiendo que se fortalezcan sus relaciones personas por los cambios de conducta. La sociedad de forma conjunta se ve afectada por estos problemas de salud mental, ya que el miedo y la inseguridad limitan el desarrollo de relaciones saludables.

La criminalidad en el ámbito doméstico promueve efectos sociales contundentes que se ven reflejados, como lo es la desintegración familiar derivado que cuando existen delitos de género o abusos en el hogar, las familias tienden a desintegrarse lo que ocasiona una mayor dificultad para el desarrollo de los seres más pequeños que son integrantes de estas, no solo por dificultades de carácter económico sino también por la falta de elementos en el hogar que les enseñen sobre la forma en que se tiene que llevar a cabo su vida en la posterioridad.

¹² Urbina Olivares, Josué Miguel. **Justicia penal**. Pág. 98.

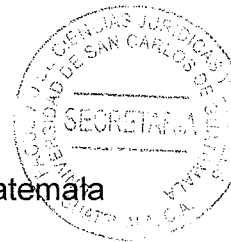


La criminalidad tiene un impacto especialmente perjudicial en la educación y el desarrollo de los jóvenes, debido a que en comunidades de alta criminalidad las personas más jóvenes confrontan una mayor exposición a la violencia y a la delincuencia, lo que los coloca en situaciones de riesgo y limita sus oportunidades de desarrollo.

En Guatemala algunos jóvenes son víctimas del reclutamiento forzoso de los grupos de crimen organizado lo que los obliga a realizar el abandono de estudios para contribuir con el sustento familiar, o inclusive para emigrar en busca de una vida más segura.

La falta de acceso a la educación también perpetúa los ciclos de participación delictiva a través de las generaciones ya que se convierte en una costumbre por parte de determinados grupos de ciudadanos en el actuar en contra del ordenamiento interno para la satisfacción de las necesidades básicas.

La criminalidad al fomentar factores como la pobreza o la marginación social van generando divisiones cada vez más marcadas en la sociedad, lo que tiene como resultado la creación de condiciones negativas en algunos individuos como la falta de empatía por las demás personas, por lo que por sentirse algunos sujetos rechazados por otros grupos sociales, estos no les contienen la consideración de seres humanos que de manera general contienen todos los habitantes y se sienten con la libertad de vulnerar sus bienes jurídicos fundamentales debido a que socialmente se manejan categorizaciones distintas entre los seres humanos, ocasionando conflictividad entre ambos grupos.



El aislamiento social es una consecuencia de la criminalidad especialmente en Guatemala que la tendencia de las construcciones y las viviendas es encontrarse lo más dificultosas de acceso posibles de todas las personas, para evitar que grupos criminales logren adentrarse en sus moradas. Esto genera distanciamiento en las personas como consecuencia de una sociedad que no contiene fuertes vínculos de unión entre los seres humanos, los cuales van creando lazos comunitarios entre sí, las relaciones de confianza son menos conforme se van estrechando las distancias entre los actores de la sociedad, refugiándose en elementos tecnológicos para tener conciencia sobre la realidad.

La sociedad guatemalteca en general debe esparcir sus vínculos mediante condiciones libres de criminalidad, lo cual es responsabilidad del Estado y de la sociedad en general de no permitir que los grupos criminales se encuentren en expansión, así como el hecho que les sea más dificultoso el operar en el territorio guatemalteco.

Cuando se logre erradicar los índices elevados de criminalidad, el diseño de la sociedad como la conocemos en la actualidad que promueve la marginación, la separación de las clases sociales y como la contratación excesiva de seguridad, cambiará en el sentido de que todos los habitantes puedan convivir de una forma más recreativa, lo cual, es necesario para los seres humanos.

Es imperante que se cambien los modelos sociales conforme se van desarrollando en la actualidad para ocasionar sociedades más inclusivas con todos los seres humanos y de esta forma a través de los vínculos de unión entre todos los habitantes. Generar valores



de respeto y empatía entre aquellos individuos que contienen la tendencia por ser víctimas de las causas de la criminalidad de convertirse en sujetos que actúan en contra del ordenamiento legal guatemalteco, permite que puedan buscar otro tipo de actividad y puedan ser útiles de manera positiva para la sociedad.



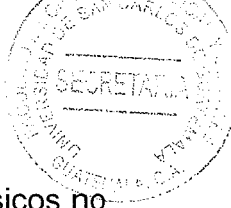


CAPÍTULO IV

4. La importancia jurídica de erradicar el flagelo de la criminalidad

Erradicar la criminalidad sostiene una relevancia jurídica no únicamente en aspectos como la economía y la mejora de la sociedad, en virtud que a través de un Estado de derecho que sea sólido se garantiza la paz y seguridad de los ciudadanos, ya que la criminalidad en Guatemala ha sido una problemática persistente en el país. El sistema jurídico tiene un papel relevante en cuanto al establecimiento de las finalidades del Estado para establecer normas que protejan a la población de la violación de sus derechos fundamentales o sus bienes jurídicos tutelados resguardados por las normas penales, lo cual es un reto legal para que se hagan cumplir las normas que cubren los derechos humanos de los guatemaltecos, así como de que se promueva la defensa del orden público y se fortalezcan las instituciones de carácter estatal.

Finalizar con el impacto que tiene la criminalidad en el territorio guatemalteco contiene relación con la protección de los derechos humanos, así como la dignidad humana de forma superior jerárquica en las normas la Constitución Política de la República de Guatemala establece derechos superiores que se ven afectados por la criminalidad constantemente como el derecho a la vida, la libertad, la seguridad y la propiedad. Estos derechos se establecen de forma generalizada pero es a través de los indicios elevados de la criminalidad que se ha considerado que esta actividad debe ser erradicada en el sentido de la protección de estos reconocimientos legales.



Cuando los habitantes viven bajo el riesgo de ser vulnerados en sus derechos básicos no se está observando el cumplimiento de uno de los objetivos más fundamentales por el Estado.

Por tal razón el sistema jurídica debe esforzarse en garantizar un entorno que sea considerado seguro donde todos los ciudadanos puedan disfrutar de sus derechos, así como finalizar con la criminalidad mediante la aplicación rigurosa de las herramientas legales ya existentes es un mecanismo que implica voluntad política y que las autoridades cumplan con la responsabilidad inherente a sus cargos en proteger la dignidad humana así como el asegurarse que nadie deba de vivir en condiciones de temor o inseguridad.

“La falta de voluntad política en cuanto al sistema jurídico es un elemento que ha imposibilitado que se logre erradicar la criminalidad. En algunos sectores criminales no existe esta determinación por los vínculos que logra el crimen organizado o personas individuales con elevados niveles de influencia, evadiendo la justicia mediante la utilización de recursos indebidos, aunque también en algunos escenarios las autoridades no ejercen sus deberes jurídicos por el temor de adentrarse en una conflictividad que puede resultar en pérdidas civiles considerables”.¹³

Es una tendencia a nivel de los países con elevados indicios de criminalidad tomar acciones contundentes sin tener consideraciones en negociación con los grupos criminales. El único método para erradicar la criminalidad a través del sistema legal

¹³ Medina. **Op. Cit.** Pág. 210.



guatemalteco es la aplicación rigurosa y equitativa a todos los individuos que se dedican a actividades ilegales, para de esta manera poder finalizar con el impacto constante que tiene la criminalidad en todos los ámbitos humanos en el territorio.

El Estado de derecho es un término fundamental que promueve que en cualquier territorio gobernado por un ordenamiento interno o marco legal exista respeto a todas las normas existentes y no se vean vulnerables, cuando una persona actúa en contra del ordenamiento interno este violenta este estado y comienza a generar problemáticas que requieren la intervención de las autoridades. En el caso de la criminalidad se ve involucrado el sistema de justicia penal que es el encargado del juzgamiento de las personas que son consideradas criminales para una correcta deducción de responsabilidad penal.

Cuando se tiene la consideración colectiva que el sistema judicial no es capaz de hacer confrontación a los delitos o no tener las herramientas para sancionar adecuadamente a los criminales, se reduce la fe en la justicia, así como en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública. El lograr erradicar la criminalidad es esencial para restablecer la imagen dañada con que cuenta el sistema de justicia derivado de que constantemente en casos de alto impacto ha favorecido a personajes que evidentemente merecían ser sometidos por el poder punitivo del Estado.

Las normas deben ser aplicadas sin excepción. Cuando las normas son favorecedoras de personas con influencia se debilita el sistema de justicia y se van creando las redes que les permiten a los criminales acceder a soluciones alternativas para sus situaciones



judiciales que carecen de legalidad. Es relevante que se fortalezcan las decisiones de los jueces y se respalden por las autoridades. Además, es imperante una mayor inversión en cuanto al sistema de protección de los funcionarios del sistema judicial para que estos se sientan resguardados y no operen bajo amenazas.

4.1. Eliminación de la impunidad

La eliminación de la impunidad de forma totalitaria en el sistema de justicia es parte de la relevancia jurídica que contiene la erradicación de la criminalidad en Guatemala. La impunidad se refiere a la falta de castigo o sanción efectiva a quienes cometen delitos, esto es un problema grave que debilita al sistema judicial y erosiona la confianza de la sociedad de forma completa, ya que son otorgados beneficios jurídicos a sujetos que han vulnerado el orden público y actuando en contra de personas de la sociedad a través de la comisión constante de hechos delictivos.

En Guatemala al radicar en el territorio varios indicios de criminalidad es determinante que el término de la impunidad no sea una realidad, debido a que no se reducirán esos indicios cuando no se logra aplicar justicia de una forma correcta con el propósito de ejemplificar socialmente las consecuencias.

La criminalidad y la impunidad contienen una gran relación, debido a que la existencia de impunidad en un territorio permite el crecimiento de la criminalidad, cuando los delincuentes de manera constante observan que los crímenes quedan sin castigo. Estos



perciben que pueden actuar de manera libre en sus actividades ilegales sin obtener las consecuencias legales que se encuentra claramente establecidas en las normas penales. Este ciclo de violencia e impunidad permite que la criminalidad crezca de manera constante y sea promocionada como una actividad entre los delincuentes que únicamente contiene beneficios ya que no son aplicadas correctamente las normas, perpetuando de esta manera las conductas inadecuadas que generan más impunidad.

Es relevante abordar la lucha contra la impunidad en Guatemala ya que existe la comisión constante de delitos graves como el narcotráfico, la extorsión y los homicidios los cuales afectan de sobremanera la sociedad, ocasionando víctimas que son privadas de sus derechos más fundamentales.

La falta de aplicación de justicia en cuanto a estos delitos ocasiona que se eleven cada vez más a niveles más alarmantes ocasionando que la criminalidad manifieste todas sus consecuencias en la sociedad, dañando el crecimiento del país de una forma sistemática que puede ser detectada de manera dificultosa.

La impunidad no únicamente es involucrada en delitos de alta peligrosidad para la sociedad, sino que también los delincuentes comunes a través de la corrupción obtienen las posibilidades de sufrir las consecuencias de la comisión de delitos, en virtud que algunos elementos del Estado que están organizados contra la criminalidad como lo es la Policía Nacional Civil que en muchas ocasiones no presenta a las personas ante los tribunales cuando son detenidos en flagrancia por la comisión de un delito por el hecho de



buscar percibir retribuciones económicas inmediatas o bien denominados sobornos a cambio de restituirles la libertad inmediatamente a los criminales.

“La impunidad en la actualidad debe ser abordada desde múltiples puntos de vista, pero requiere la utilización de reforma de leyes y creación de nuevas normativas que evalúen concretamente todos los actores del sistema de justicia para poder detectar cuáles son los puntos donde se pueden dar actos de corrupción que desencadenen en la generación de impunidad. Esto es posible a través de mecanismos concretos de revisión de los actos judiciales y de todas las acciones que se realizan en el sistema de aplicación de justicia”.¹⁴

4.2. Deficiencias legales en la erradicación de la criminalidad en Guatemala

El ámbito jurídico cuenta con la relevancia en la erradicación de la criminalidad en Guatemala en cuanto a la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos al no ser víctimas de la criminalidad de forma constante.

Pero, es relevante el fortalecimiento de las leyes para lograr obtener una forma de finalizar las actividades criminales que reduzcan el impacto de la criminalidad, por las debilidades del sistema jurídico y las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, lo cual ocasiona fallos estructurales y problemáticas de implementación de las normas existentes, los cuales tienen un impacto directo en la capacidad del Estado para actuar en contra de la criminalidad.

¹⁴ Larrauri Hikal, Bruno. **Criminología: introducción a su estudio**. Pág. 77.



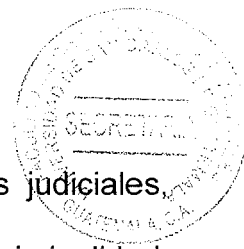
Las deficiencias legales más contundentes que afectan la erradicación de la criminalidad son las siguientes:

- a) Vacíos y ambigüedades en el marco legal: una deficiencia contundente de carácter jurídico son los vacíos legales y las ambigüedades en la legislación penal, en virtud que algunos delitos específicos como el crimen organizado requieren un tratamiento especial y leyes para la eficaz persecución.

A pesar de existir cuerpos legales que abordan estos temas, la legislación no cubre adecuadamente la complejidad de estos delitos, limitando las opciones de los fiscales, así como de los órganos jurisdiccionales para sancionar de forma pertinente a los responsables, permitiéndole a los criminales aprovecharse de las deficiencias jurídicas en este sentido para aprovecharse del sistema de justicia.

Esto aunado a que operan inconsistencias entre las leyes relacionadas con la seguridad pública junto con otras normativas que permiten interpretaciones erróneas que complican la coordinación entre las instituciones. Estas ambigüedades se prestan para maniobras de defensa que aprovechan los vacíos legales, dificultando el procesamiento efectivo.

- b) Corrupción el sistema judicial: las normas cuentan con el otorgamiento de liberalidades a los juzgadores, lo cual permite que tomen decisiones en base a su razonamiento sin necesidad de establecer cuáles fueron los métodos para lograr tal



deducción. Esta situación y la falta de revisión de las resoluciones judiciales, introduce la posibilidad de que estos actúen en el favorecimiento de la criminalidad. Inicialmente porque el sistema legal se encuentra establecido en el fortalecimiento de estas decisiones y la falta de cuestionamientos alrededor de las mismas, y de forma secundaria no operan mecanismos legales que permitan la revisión concreta de las resoluciones para ser revocadas, salvo las apelaciones, pero estas pueden no adentrarse en cuanto a lo permitido a los órganos jurisdiccionales.

- c) Limitada cooperación interinstitucional: la cooperación entre las entidades organizadas en contra del crimen en el territorio guatemalteco es clave para la erradicación la criminalidad, pero existen defectos legales en cuanto a esta necesidad como lo es la falta de establecimiento de procedimientos y normativas que le permitan a los funcionarios actuar de manera conjunta con el sustento de legalidad.

Lo anotado en virtud que no pueden actuar los organismos de carácter público fuera de lo establecido por la ley, aunque las acciones a tomar estén delimitadas dentro de su competencia ya sea que esta haya sido cedido de forma constitucional o a través de normas ordinarias.

La falta de coordinación efectiva entre las instituciones organizadas en contra de criminalidad permite la perpetuación de las actividades criminales ya que los recursos son utilizados de una manera menos directa en comparación si son



sumadas las fuerzas en contra de la complejidad que requiere luchar en contra de las agrupaciones criminales o delincuentes comunes.

- d) Insuficiente protección a testigos: uno de los métodos más efectivos para la aplicación de justicia es la denuncia o la participación en los procesos penales de testigos que den fe sobre los hechos de los cuales presenciaron.

En la actualidad el sistema legal guatemalteco manifiesta una deficiencia contundente al no establecer mecanismos legales que permitan que se promueva una correcta protección de estos.

Ello, cuando son partícipes de los procesos penales o le brindan información a las autoridades que pone en peligrosidad su vida propia, por lo que al no ser garantizados estos elementos fundamentales que aunque son onerosos contienen un efecto positivo en la sociedad, los habitantes buscan evadir colaborar con el sector de justicia y prefieren apartarse de estas situaciones para no verse afectados de manera posterior por las represalias que pueden adoptar los criminales en su contra.

La falta de programas de protección disuade a muchas personas en colaborar en la resolución de estos casos, lo que impide que las investigaciones avancen y que los delincuentes sean castigados concretamente por los órganos jurisdiccionales en



materia penal, perpetuando de igual manera que las otras deficiencias legales en el país.

4.3. Efectos generales

El flagelo de la criminalidad se refiere al impacto generalizado que contiene la criminalidad específicamente en Guatemala, por lo que si a través del establecimiento de mecanismos contundentes que logren erradicar de manera significativa los índices que se manejan en la actualidad en cuanto a todas las conductas criminales existentes.

La Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil Decreto 71-2005 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 1: “Creación. Se crea la Dirección General de Inteligencia Civil, la cual podrá abreviarse DIGICI, como una dependencia del Ministerio de Gobernación”.

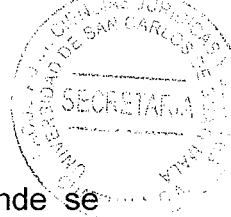
Las mismas se van a poder percibir para indicar los beneficios de manera inmediata los cuales tendrían como resultado general el desarrollo integral de todos los habitantes en un sentido positivo, permitiendo avanzar a la sociedad guatemalteca a un ámbito donde las problemáticas fundamentales serían menos incluyentes de los derechos básicos, ya que la sociedad ejercería su libertad de forma plena en todos los ámbitos cotidianos de los seres humanos. La Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil Decreto 71-2005 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 4: “En los casos donde existan indicios del crimen organizado con énfasis en la narcoactividad y la delincuencia



común, en las que hubiese peligro para la vida, la integridad física, la libertad y los bienes de personas desempleadas, el Ministerio Público puede señalar como medida de urgencia, la autorización de una Sala de la Corte de Apelaciones para intervenir temporalmente comunicaciones telefónicas y resuelta en un plazo no mayor de veinticuatro horas, sin formar artículo y con absoluta reserva. Ninguna información obtenida, ajena a los fines de la intervención, podrá ser utilizada como prueba en contra de persona alguna. La autorización no será necesaria cuando el titular del servicios o su representante legal lo pidan, por las causas señaladas en este artículo, sobre su propio teléfono o sistema de comunicación”.

Uno de los primeros ámbitos beneficiados en una reducción considerable de los impactos de la criminalidad en Guatemala sería la economía, ya que es a través de las conductas criminales que existen retrocesos en el desarrollo económico de las personas en el territorio guatemalteco, inicialmente se fomentaría la iniciación de operaciones de varias empresas derivado a la falta de temor sobre ser víctimas de delitos como la extorsión que implica cambios generales en la operabilidad de las empresas.

También esta reducción es determinante para que Guatemala se convierta en un territorio atractivo que de forma internacional sea reconocido por la seguridad y certeza jurídica promocionada por el Estado al garantizar los derechos de los comerciantes así como protegerlos correctamente ante las situaciones de criminalidad, al ser una realidad que es un elemento que no puede ser erradicado en su totalidad.



La sociedad de forma generalizada podría crear las condiciones correctas donde se estrecharían los vínculos sociales, derivado que la sociedad guatemalteca no tuviera tendencias de marginación entre los habitantes, aunque por razones propias del sistema capitalista que opera en Guatemala siempre existen divisiones sociales, no existiendo divisiones en cuanto a la categorización de los seres humanos y la falta de reconocimiento tanto por las autoridades como entre las divisiones sociales de la existencia de derechos fundamentales de todos los seres por su calidad humana.

“De forma consecuente a la mejora del ámbito económico y el estrechamiento de la sociedad, se crearían mayores oportunidades de empleo, lo cual, le permitiría a los habitantes el poder obtener los recursos necesarios para poder subsistir sin afectar en sus actividades los derechos fundamentales de otra persona”.¹⁵

Es verídico que la falta de oportunidades genera criminalidad, pero también la falta de criminalidad crea empleos en virtud que existe mayor inversión que es consecuente de la globalización y las relaciones internacionales de los territorios en el mercado mundial.

La erradicación de la criminalidad es un tópico que se centraliza en todos los gobiernos y campañas políticas como un objetivo principal, pero es una realidad que se puede obtener mediante la aplicación concreta del ordenamiento legal interno de manera rigurosa, aunque este requiere algunas modificaciones para ser efectivo.

¹⁵ Suárez. **Op. Cit.** Pág. 166.

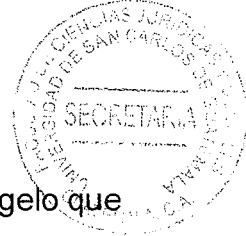


En la actualidad la erradicación de la justicia puede ser obtenida mediante la utilización de las normas ya establecidas sin distinción alguna, lo cual, podría contener beneficios de manera generalizada en el estilo de vida de los guatemaltecos en todos sus ámbitos.

4.4. Herramientas para la erradicación del flagelo de la criminalidad

En la actualidad mientras existe el fortalecimiento del sistema jurídico para la erradicación completa de la criminalidad, es importante abordar individualmente los impactos que refleja la criminalidad en la sociedad de forma general, es por esto que el Estado y los demás actores de la sociedad civil que buscan de forma organizada combatir contra la criminalidad pueden estudiar las tendencias criminales para buscar determinar cuáles son sus consecuencias, con el propósito de abordarlas y de esta manera poder reducir el impacto de la criminalidad en la realización de delitos de forma constante.

El Artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala”.



“La dignificación de las víctimas es el primer paso contundente para eliminar el flagelo que deja en el paso de la comisión de delitos de forma directa en personas individuales, cuando las víctimas son auxiliadas estatalmente de manera integral en búsqueda de la restitución de sus condiciones originales previo al delito, o son introducidas a programas que busquen resolver las problemáticas causadas por el delito, atendiendo el delito del cual hayan sido víctimas, con lo cual se esta tomando un paso relevante en cuanto a la eliminación del impacto ya que de forma directa se están atendiendo a los primeros afectados por la criminalidad”.¹⁶

El Artículo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Objetivos del Sistema Nacional de Seguridad. Los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad son:

- a) Dar coherencia y coordinación al funcionamiento de instituciones, políticas normativas y controles en materia de seguridad, en el marco del Estado de Derecho;
- b) Establecer una institucionalidad de máximo nivel en materia de seguridad, que permita coordinar las instituciones e integrar y dirigir las políticas públicas en esta materia; y,
- c) Ser el instrumento a través del cual el Estado enfrente los desafíos que en materia de seguridad se presentan”.

Los impactos económicos que ocasiona la criminalidad podrían ser resueltos a pesar de que no disminuyan los índices criminales en el fortalecimiento del sector de justicia y el

¹⁶ Vallejo. **Op. Cit.** Pág. 190.

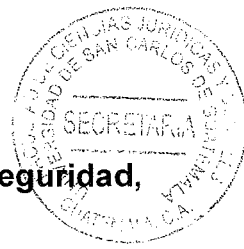


comenzar en la inversión de ubicar zonas seguras, para que existan territorios en los cuales la inversión no contenga elementos negativos como ser víctimas de grupos de extorsión o amenazas por parte de las pandillas, así como cualquier actor del crimen organizado.

La creación de estrategias de seguridad a través del esparcimiento de las fuerzas policiales en los sectores de alta peligrosidad es una herramienta que busca reducir el impacto de la criminalidad.

Ello, debido a que en la actualidad por tendencia existen sectores que son representativos de un elevado porcentaje de los indicios de delincuencia en el territorio, por lo que el establecimiento de fuerzas policiales de manera excesiva disuade la realización de delitos por encontrarse imposibilitados de forma total los criminales de continuar con operaciones en el sector.

Aunque esta práctica resulta onerosa por el despliegue económico que significa tener efectos positivos cuando es utilizado en temporalidades cortas y de manera periódica. La colaboración interinstitucional es una herramienta para disolver el impacto de la criminalidad en Guatemala derivado que a través del estudio de competencias y búsqueda de objetivos en común de entidades como el Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Organismo Judicial y la Policía Nacional Civil se puedan crear técnicas que resultan más económicas para el Estado donde se manejen de mejor manera los delitos ya existentes y se prevengan eficazmente mediante políticas de prevención del delito la realización de nuevos crímenes en el territorio guatemalteco.



**4.5. Propuesta de reforma a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad,
Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala**

PROPUESTA DE REFORMA

DECRETO NÚMERO _____

El Congreso de la República de Guatemala

CONSIDERANDO:

Que el Estado guatemalteco se organiza para la protección de las personas siendo su finalidad suprema la realización del bienestar común, debiendo ser definidos como deberes del mismo las garantías a los habitantes de la República guatemalteca para garantizar la justicia, seguridad, paz y el desarrollo integral de las personas para el aseguramiento de un auténtico Estado de derecho.

CONSIDERANDO:

Que no se ha logrado el alcance de un sistema de seguridad efectivo en contra de la criminalidad que cumpla eficientemente con lo estipulado constitucionalmente, ni se ha concretado e implementado una debida institucionalidad fundamentada en principios y normas garantes del cumplimiento de los Acuerdos de Paz y de los instrumentos internacionales ratificados por la sociedad guatemalteca.



CONSIDERANDO:

Que la inminente amenaza existente a la seguridad ciudadana señala la necesidad de que se fortalezca la coordinación entre las instituciones con competencia en el ámbito relacionado con la seguridad del país para el combate a la criminalidad, aumentando un acercamiento programático focalizado en la seguridad y justicia del país como una totalidad con la finalidad de que se le dote estatalmente de herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones.

CONSIDERANDO:

Que es obligación estatal la organización para que se garantice la satisfacción total de las necesidades de seguridad integral que debe tener la ciudadanía, para así proveer el marco legal necesario asegurando el funcionamiento coordinado y eficiente de los organismos estatales, sus instituciones y dependencias responsables, para el logro de una política nacional que erradique el flagelo de criminalidad en la sociedad guatemalteca.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:



**REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD DECRETO 18-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA**

Artículo 1. Se reforma el Artículo 10 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el cual queda así:

“Artículo 10. Funciones del Consejo Nacional de Seguridad. Las funciones del Consejo Nacional de Seguridad son:

- a) Coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad;
- b) Aprobar la Agenda de Riesgos y Amenazas;
- c) Definir y aprobar la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y la Política Nacional de Seguridad;
- d) Generar las directrices básicas para la definición y actualización de la Política Nacional de Seguridad;
- e) Conocer y recomendar sobre aquellos asuntos de carácter estratégico para la seguridad del país;
- f) Definir las políticas y estrategias específicas en materia de seguridad exterior, seguridad interior e inteligencia;
- g) Promover la actualización del marco normativo e institucional aplicable a las actividades de seguridad;



- h) Constituirse en Comité de Crisis, en caso de emergencia nacional;
- i) Establecer criterios y condiciones de utilización de áreas estratégicas a la seguridad del territorio nacional y recomendar sobre su uso efectivo, especialmente en las zonas fronterizas y cuando se trate de la explotación de los recursos naturales;
- j) Estudiar y opinar en torno a la ratificación de instrumentos internacionales sobre seguridad;
- k) Presentar a los Organismos del Estado su recomendación e informe frente a algún hecho, acto o materia que, a su juicio, atente gravemente en contra de la institucionalidad, o pueda comprometer la seguridad de la Nación;
- l) Informar, por lo menos una vez al año, al Congreso de la República y cuando éste lo requiera, respecto a la ejecución de las funciones que esta ley le otorga;
- m) Convocar a los funcionarios y expertos que considere necesarios;
- n) Convocar a los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, en el ámbito de su competencia, cuando se considere necesario; y,
- o) Supervisar el adecuado funcionamiento de los controles internos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.
- p) Obligatoriedad de las oficinas de inteligencia del Ministerio de Gobernación, del Ministerio de la Defensa, del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil de coordinación para detectar a los criminales y someterlos ante la justicia penal para que sean sentenciados por los delitos que cometan garantizándole a la ciudadanía guatemalteca erradicar el flagelo de la criminalidad”.



Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL _____ DE _____ DE _____ MIL _____ .

Presidente

Secretario

Secretario



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

A pesar de la importancia jurídica de erradicar el flagelo de la criminalidad, el Estado guatemalteco no ha definido una estrategia de inteligencia civil en donde la seguridad se fundamente en el trabajo de investigación, sino que se ha limitado a establecer acciones mediáticas de despliegue policial que generan gastos pero ningún resultado positivo en la desarticulación de los grupos criminales que operan impunemente en el país.

La criminalidad es el conjunto de hechos antisociales que han sido cometidos contra la colectividad. Es el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social contra el orden público y su registro se ubica tanto en el tiempo como en un espacio determinado, siendo la delincuencia la cometida por aquellas personas que violan las leyes impuestas por los gobernantes generando un ambiente de inseguridad ciudadana.

Ante el flagelo de la criminalidad en Guatemala, el Estado a través del Consejo Nacional de Seguridad debe establecer las coordinaciones de investigación necesarias entre el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de la Defensa, el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, para erradicar el flagelo de la criminalidad en Guatemala, lo cual debe regularse legalmente por lo que el Congreso de la República debe agregar una literal al Artículo 10 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad para que esta coordinación sea obligatoria para las oficinas de inteligencia de las dependencias de seguridad en Guatemala.





BIBLIOGRAFÍA

- ALLI TURRILLAS, Ignacio Esteban. **Inseguridad estatal y crimen**. 3ª ed. Barcelona, España: Ed. Dykinson, 1991.
- BANISAR CORADO, María Guadalupe. **Causales de criminalidad**. 3ª ed. Valencia, España: Ed. Reuters, 1999.
- CAMPOS SOTO, Carlos Ernesto. **Actos del crimen organizado en el mundo**. 8ª ed. San Salvador, El Salvador: Ed. Total, 1992.
- CARDOSO PEREIRA, Fabio Fernando. **Historia de la criminalidad**. 5ª ed. San José, Costa Rica: Ed. Atlas, 2015.
- CARPIO DELGADO, Edgar Roberto. **Persecución penal y escena del crimen: un estudio integral**. 5ª ed. Caracas, Venezuela: Ed. Jurídico, 2001.
- CONTRERAS CEREZO, Diego Armando. **Estudios forenses para combatir el flagelo de criminalidad**. 3ª ed. Valencia, España: Ed. Lefreve, 1995.
- LARRAURI HIKAL, Bruno. **Criminología: introducción a su estudio**. 3ª ed. Madrid, España: Ed. Trotta, 2007.
- MEDINA GARCÍA, Jaqueline Melanie. **Efectos del crimen y de la inseguridad**. 5ª ed. México, D.F.: Ed. Solares, 1997.
- MERINO HERRERA, Jorge Mario. **Delincuencia y grupos criminales**. 4ª ed. Madrid, España: Ed. Tirant lo Blanch, 1998.
- MORENO PALACIOS, Marco Vinicio. **La criminología: evolución y análisis**. 4ª ed. Bogotá, Colombia: Ed. Corporativa, 2010.
- SUÁREZ LÓPEZ, Oscar Benjamín. **Acciones contra el crimen**. 2ª ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 2012.



URBINA OLIVARES, Josué Miguel. **Justicia penal**. 4ª ed. Valencia, España: Ed. Aranzadi, 2018.

VALLEJO MONTALVO, Joel Enrique. **Criminalidad habitual**. 4ª ed. Madrid, España: Ed. Aranzadi, 2001.

ZUÑIGA RUPERT, Francisco Javier. **La delincuencia común**. 3ª ed. Valencia, España: Ed. Anudi, 2009.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Código Procesal Penal. Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.

Ley Contra la Delincuencia Organizada. Decreto 21-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, 1994.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, 2008.

Ley de la Dirección General de la Inteligencia Civil. Decreto 71-2005 del Congreso de la República de Guatemala, 2005.